

delegaciones de la provincia

Alcalá La Real - Doctor Albasini, s/n.
Telf. 953 58 07 84. Fax 953 58 70 03.
Andújar - Plaza Carlos Cano, s/n
Telf. 953 50 04 50. Fax 953 52 57 56.
Arjona - C/. Damián Parras, 1.
Teléfono 953 51 85 73.
Arjonilla - Avda. Andalucía, 46 bajo
Telfs. 953 52 01 78 - 953 52 03 99
Baeza - C/ Acera de la Trinidad, 1.
Teléfono 953 74 45 06.
Beas de Segura - Parque Virgen de la Paz, 58
Telf. 953 42 45 14.
Campillo de Arenas - Casa Cultura, 3º
Telf. 953 30 70 62.
Carchelejo - Aula de Música
junto al Ayuntamiento
Miércoles de 19,00 a 21,00 h.
Telf. 619 069 349.
Canena - Vizconde de Begijar, 18.
Telf. 953 77 04 93.
Cortijos Nuevos - C/. La Cuesta, 2
Telf. 953 496 474
Fuensanta de Martos - Ctra. de Valdepeñas,
62 - Telf. 953 56 51 88
Huelma - C/ Virgen de la Fuensanta, 12
Telf. 953 39 02 88. Fax 953 39 06 05.
Huesa - C/ Constitución, 3.
Teléfono 626 49 67 18.
La Bobadilla - C/. Iglesia, nº 1.
Telf. 953 57 91 24
La Carolina - Avda. de las Huertas, 6 -2ºA
Teléfono y Fax 953 68 06 92.
La Higuera - C/ Constitución, 22
Telf. 953 53 02 59.
La Puerta de Segura
Uno de Mayo, 7 - Telf. 953 48 70 70
Linares - Pintor El Greco, 1 bajo.
Telf. 953 60 72 36.
Lopera - C/ Jaén, 34. Telf. 657 990 819.
Mancha Real - C/ Goya, 2. Telf. 953 35 25 31.
Martos - C/ Lope de Vega, 4.
Telf. 953 70 06 70 y 953 70 29 80.
Navas San Juan - Ctra. de Arquillos, 40.
Telf. 953 68 72 80.
Noguerones - C/ Delicias, 6.
Telf. 953 70 71 90.
Peal de Becerro - Avda. de Andalucía, 38
Telfs. 953 73 12 38
Porcuna - Cardenal Cisneros, 49
Telf. y Fax 953 54 62 49.
Pozo Alcón - Carretera de Jaén, 45.
Telf. 953 73 85 06.
Quesada - C/ Pedro Hidalgo s/n
Telf. 953 73 34 16.
Santistebán del Puerto - C/. Sancho IV, nº24
bajo - tel.: 609 513 325
Santo Tomé - Ctra. Ubeda, 35
Telf. 953 73 65 01.
Torredelcampo - C/ Aguilar, 5 y 7
(Cámara Agraria Local). Telf. 953 41 50 71.
Torreperogil - C/ Pablo Iglesias -B, 6 bajo.
Telf. y Fax 953 77 72 31.
Úbeda - Obispo Cobos, 4-Telf. 953 79 31 14.
Villacarrillo - Guitarrista Manjón, 1 Bajo
Telf. y Fax 953 44 42 46
Villanueva del Arzobispo
Avda. Valencia, 10. Telf. 953 45 23 17
Villanueva de la Reina - C/ Blas Infante, 3
Telf. 953 53 75 55
Villargordo - Plaza Constitución, 32
Telf. 953 37 72 91 y 672 329 118

**Se autoriza la reproducción total o parcial
del contenido de esta publicación
citando la procedencia**

El consejo de redacción de la Revista no se identifica necesariamente con el contenido de los artículos publicados, cuya responsabilidad corresponde a sus autores, en su uso de su plena libertad de expresión. Si quiere publicar algún artículo, deberá enviarlo a la Revista a la dirección arriba expuesta. La Dirección de la Revista se reserva el derecho de publicar o extractar por razones de espacio los textos recibidos.

**Oficina Provincial
de Asaja-Jaén**

SUMARIO
Marzo/Abril 2020

Avenida de Granada, 33 / 23003 JAÉN
Teléfonos 953 24 26 60 / 24 28 28-31 - Fax 953 24 28 30
web: asajajaen.com - e-mail: asajajaen@asajajaen.com

El horario de atención al público en la Oficina de Jaén será por las mañanas de **9,00 a 14,00 h.**
A fin de evitar aglomeraciones le aconsejamos
pida cita por teléfono para las entrevistas con los técnicos.

2 Editorial

3 Agricultura

- 3.- Informe de Mercado del Aceite de Oliva
- 10.- Evolución de las Importaciones de Aceite de Oliva desde EE.UU.
- 11.- Abierto el Plazo para Solicitar la Devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos
- 12.- Las Cooperativas Oleícolas Solicitan al Ministerio la Incorporación del Aceite de Oliva en las Medidas de Crisis
- 14.- El Gobierno Publica la Orden de Rebaja del IRPF 2019
- 16.- Los Hogares Españoles estabilizan sus Compras de Alimento
- 19.- La Junta Prorroga hasta el 15 de Octubre la Entrada en Vigor del DAT
- 20.- Estado de los Embalses
- 22.- Almacenamiento Privado de Aceite de Oliva Resultado
- 23.- El Comisario Europeo de Agricultura informa que Cuenta con Fondo para Paliar la Crisis del Covid-19 en el Sector
Publicaciones en el BOP. Medidas dirigidas a Jóvenes
- 24.- Diversas Medidas de Apoyo Covid-19
- 26.- Es el Momento de Redescubrir la Dieta Mediterránea
- 27.- Movilización de Tractores para Desinfectar las Calles
- 28.- La Agricultura, Ganadería, Pesca, son Servicios Esenciales
- 29.- Medidas para la Prevención de Contagios del Covid-19
- 32.- Definición de Apero
- 33.- Abierto el Plazo de Contratación del Seguro de Aceituna
- 35.- Seguros

36 Ganadería

- 36.- Las Medidas Excepcionales de Almacenamiento Pivado
Caza de Especies Cinegéticas en Campos Jiennense
- 37.- Sectores Ganaderos, con Problemas Graves de Mercado debido al Covid-19

38 Actividades

- 38.- Antonio Manuel Conde, Finalista en Los Premios "Joven Agricultor 2020
- 39.- La Agricultura y Ganadería, declarados Estratégicos en la Crisis del Coronavirus

18 Anuncios Breves

34 Mercadillo

40 Libros

PRESIDENTE Nicolás Vico Roa. **DIRECTOR** Francisco Molina Molina.

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA Cristóbal Gallego Martínez.

GABINETE DE PRENSA Mariela Soriano Bautista.

REDACCIÓN TÉCNICA Pedro Reca, Miguel A. Montávez, Jesús Tomás Cano,
Amancio Caballero, Sebastián Gasco, José R. Gómez-Puig, Berta Espinilla, Carlos Muñoz,
Francisco Martínez, Chari Moreno, Lola Ibáñez, Juan Manuel López.

CONSEJO DE REDACCIÓN Luis Carlos Valero, José Sánchez, Francisco Castro, Manuel Perales,
Tomás Moreno, Antonio Parras, Antonio Pulido, José M. López, Francisco de la Blanca,
Miguel Ángel Ramiro, Juan Marín, Emilio Muñoz, Pedro Sánchez, Miguel Girón, Manuel Varela.

COLABORAN Mª Carmen Ramiro, Mónica Monereo,
Cristina Vargas-Machuca, Antonio Cano, Alfonso Justicia.

EDITA Centro Provincial de Jóvenes Agricultores. **Depósito legal** J - 96 - 1982

DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN Idea Diseño. Plaza de la Audiencia, 3 - Local 2
Teléfonos 953 871 307 / 647 768 309 e-mail: idea.raquel@gmail.com

Editorial

De Incertidumbre ante el **cierre de la actividad productiva no primaria** como consecuencia del confinamiento tanto en Europa como a nivel mundial, podemos calificar la situación por la que pasan los diferentes sectores agropecuarios y como no podía ser de otra manera el aceite de oliva.

En el **mercado de granel** del aceite de oliva, tras la pandemia, se aprecia parón generalizado de las compras por parte de envasadores. No se están realizando nuevos contratos, ante la incertidumbre sobre la evolución del mercado, y se ejerce una fuerte presión de los compradores con ofertas a la baja.

Tras haberse conocido los datos de las importaciones de Estados Unidos tras los **aranceles**, durante el mes de febrero, el aceite de oliva envasado originario de España registra su volumen más bajo para este mismo mes desde 1996. El resto de países competidores, entre ellos algunos de la propia Unión Europea, toman posiciones dominantes en el mercado a costa de nuestra pérdida de competitividad y tira por tierra todos los esfuerzos tanto humanos como económicos realizados durante las últimas dos décadas; **mientras tanto nuestro Gobierno mirando para otro lado, ayudando a la Aeronáutica acosta de los productores de Olivar.**

Nos encontramos en una situación límite, que no puede prolongarse más ya que los daños que se pueden generar a todos los niveles de la cadena alimentaria pueden hundir a un sector que es clave para la economía de muchos pueblos y regiones. Sin falta se debe de trabajar por medidas ya pedidas por el sector, y que fueron exigidas multitudinariamente en las calles, estas son entre otras, **Principio de Preferencia Comunitaria, Incremento del Apoyo en materia de promoción tanto a nivel nacional como internacional, Inclusión inmediata del aceite en el Reglamento 1308/2013 (OCM) de la posible retirada obligatoria de producción al objeto de adecuar oferta y demanda, Refuerzo del mecanismo de almacenamiento privado.**

Derivadas de la crisis generada por el COVID 19, se están produciendo situaciones desesperadas en las **producciones ganaderas** de nuestra provincia. Desde Asaja denunciemos esta dramática situación, originada fundamentalmente en la imposibilidad de acceder a los mercados, ya que además de la disminución del consumo en hogares el canal HORECA se encuentra prácticamente cerrado.

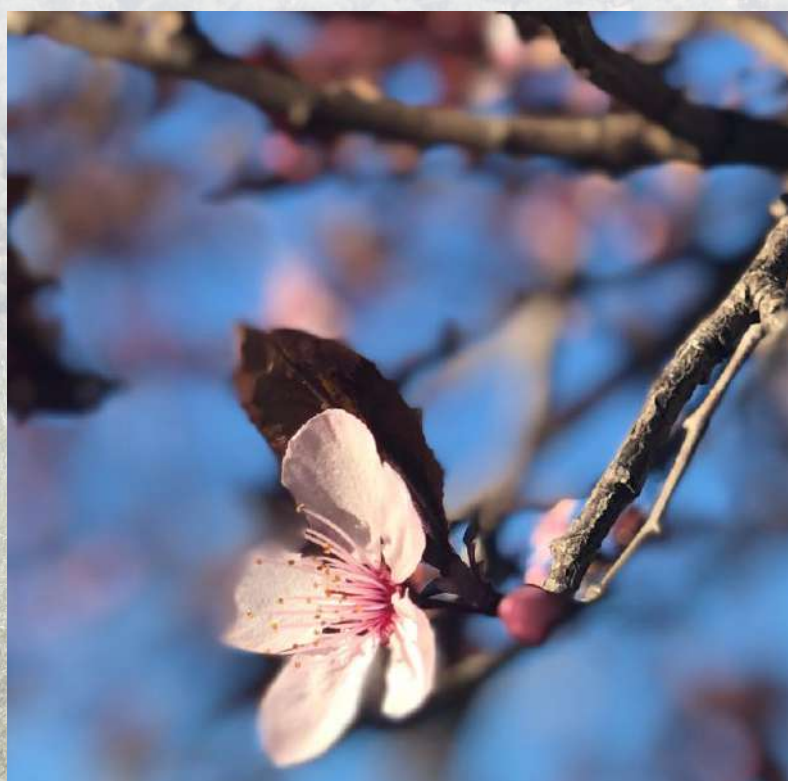
Las producciones ganaderas en toda la provincia se encuentran en una situación límite

por no poder dar salida a sus productos, además de darse abusos por parte de compradores, aprovechando una situación de crisis para comprar a precios irrisorios, desde Asaja demandamos mediadas urgentes para el sector.

Hoy con el COVID-19, se les llena a todos nuestros responsables políticos de las diferentes instituciones la boca de lo esencial y necesaria que es nuestra agricultura y ganadería. Sectores que no han parado su actividad y que están trabajando a pesar de la pandemia, garantizando alimentos frescos en los hogares de todos los ciudadanos Europeos. Productos obtenidos de sus explotaciones, que cumplen con la máxima segu-

ridad alimentaria y en su obtención con todos los requisitos medioambientales exigidos dentro de la Unión Europea así como con las condiciones laborales.

Y Mañana se acordaran de ellos, o nos utilizarán de moneda de cambio en los acuerdos comerciales con otros países, permitirán los aranceles, no limitarán los organismos de competencia, seguirán desapareciendo agricultores y ganaderos como hasta ahora, por falta de rentabilidad, por la búsqueda permanente del precio más bajo de sus productos. Señores Parlamentarios, Diputados, Eurodiputados, reflexionen y protejan verdaderamente a lo esencial que tenemos en Europa, para que buscar fura lo que tienes en casa.





Información de Mercado del Aceite de Oliva

Resumimos el avance de los datos provisionales correspondientes a las declaraciones a la AICA del sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa a **31 de MARZO de 2020**. Hemos llegado al ecuador de la campaña de comercialización 2019/20, donde podemos destacar como datos más importas, que:

La **producción** durante el mes de marzo apenas llega a las **12.500t.**, lo cual se traduce en una producción acumulada de 1.116.170t. Esta cifra es ya **definitiva**, pudiendo sufrir ajustes de poca relevancia, por lo que es un volumen, como siempre hemos manifestado, **muy inferior a la estimada por el COI y el propio Ministerio de Agricultura, entorno a 1.250.000t.** En Andalucía no se supera las 900.000 t frente a las 983.000 t aforadas por la Junta de Andalucía y Jaén se queda

396.000t frente a la 455.070 aforadas.

Las **salidas** de aceite al mercado durante este sexto mes de campaña **rondarían las 141.000t.**, volumen muy importante. Para el cálculo de las salidas se han estimado unas **importaciones** de 14.000 t. Sin duda, el confinamiento que hemos vivido durante el mes de marzo ha sido la razón por la cual la cifra de mercado interior se espera que supera la 75.000t, una cifra muy importante. Los datos consolidados de importación/exportación se conocerán a finales de mayo, siendo fundamentales para determinar las salidas reales al mercado. Por lo que respecta a las **salidas de aceite de almazara**, estas rondan las **117.000 t.**, cifra muy en línea con las del mes precedente.

El reparto de las existencias, sería: Las **existen-**

cias en almazaras se sitúan en **822.180 t.**, 105.000 t. menos que el mes anterior. Vemos como ya a partir de este mes comienzan las disminuciones importantes de existencias una vez las entradas son ya muy limitadas. En **envasadoras** por su parte rondan las **295.560t.**, unas **8.440t.**, inferiores a las del mes anterior, primera vez de este año en la que los envasadores reducen existencias, y en el **en el Patrimonio Comunal Olivarero** e sitúan en **69.006 t.**, por lo que las **existencias totales** a final del mes de marzo se **encuentran en 1.186.800t.**, 115.000 t. menos que en febrero.

Con todo esto, podemos realizar una extrapolación de los datos que disponemos hasta ahora, y realizar una estimación aproximada de lo que sería el balance de la actual campaña. La pro-

ducción alcanzada sería la más baja de las últimas 5 campañas. El comportamiento de las salidas sería positivo, con valores tanto de mercado interior como de exportación superiores a la media, y unos **stocks finales**, a 30 de Septiembre, que con las estimaciones actuales se podrían situar en el entorno de las 500.000t., frente a las 755.400t., de la pasada campaña. Es decir se reduciría en más de un -30% con respecto a la cifra de la campaña pasada. Son estimaciones que a lo largo de los próximos meses iremos evaluando en función de las salidas de mercado que se vayan dando.

Aranceles Estados Unidos.-

En cuanto a las exportaciones Asaja manifiesta su preocupación por la dramática caída de las ventas de aceite de oliva envasado a Estados Uni-

EVOLUCION DEL BALANCE DE CAMPAÑA DE ACEITE DE OLIVA

CAMPAÑAS	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2019/20 vs 2018/19	Media 5 campañas
Stock inicial	500.400	180.700	331.000	305.000	375.600	755.400	101,1%	338.540
Producción	842.200	1.403.100	1.290.600	1.262.200	1.789.800	1.120.000	-37,4%	1.317.580
Importaciones	159.100	117.700	95.300	164.000	143.000	180.000	25,9%	135.820
TOTAL DISPONIBLE	1.501.700	1.701.500	1.716.900	1.731.200	2.308.400	2.055.400	-11,0%	1.791.940
Consumo + Pérdidas	494.600	502.400	457.800	471.700	538.000	560.000	4,1%	492.900
Exportaciones	826.400	868.100	954.100	883.900	1.015.000	1.000.000	-1,5%	909.500
TOTAL SALIDAS	1.321.000	1.370.500	1.411.900	1.355.600	1.553.000	1.560.000	0,5%	1.402.400
STOCK FINAL	180.700	331.000	305.000	375.600	755.400	495.400	-34,4%	389.540

Aceite de Oliva

Agricultura

dos, tras la imposición de aranceles del 25% el pasado mes de octubre, y que pone en peligro el liderazgo oleícola español en aquel país, tirando por tierra años de esfuerzos en inversiones, de muchas cooperativas y empresas del sector.

En concreto, y durante el mes de febrero, Estados Unidos importó solo 830 toneladas de aceite de oliva envasado con origen español, lo que supone el peor dato desde 1996 y un 83% menos que el mismo mes de 2019. En cambio, otros países como Portugal marcaron, por tercer mes consecutivo, sus máximos históricos, con un volumen exportado de aceite de oliva envasado en torno a las 3.500 toneladas, 40 veces superior al registrado en el mismo mes del año anterior, también sube sus exportaciones Grecia y Túnez al país norteamericano.

En lo que respecta al comercio con Italia, nuestro segundo destino exportador, se está abasteciendo en otros mercados y ha sabido darle la vuelta a un inicio de campaña malo de exportaciones incrementando en los últimos meses su volumen de exportación a EE.UU de aceite envasado siguiendo la curva inversa a las exportaciones españolas, pasando de 4.000 Tm a 7.200 Tm desde el mes de noviembre.

Coronavirus.-

De Incertidumbre ante el cierre de la activi-

dad productiva no primaria como consecuencia del confinamiento tanto en Europa como a nivel mundial, podemos calificar la situación por la que pasan los diferentes sectores agropecuarios y como no podía ser de otra manera el aceite de oliva.

El impacto de este cierre, especialmente en el canal de Hostelería tendrá especial incidencia en países como España, Italia, EE.UU. etc. no compensado por el crecimiento del canal de alimentación.

En el mercado de graneles del aceite de oliva, tras la pandemia, se aprecia parón generalizado de las compras por parte de envasadores que, por el contrario, adelantaron durante las primeras semanas de confinamiento las retiradas de producto comprado previamente en meses anteriores. No se están realizando nuevos con-

tratos, ante la incertidumbre sobre la evolución del mercado, y se ejerce una fuerte presión de los compradores con ofertas a la baja. Destacar también, la subida del coste de los contenedores como consecuencia de la gran cantidad de ellos que están inmovilizados en los puertos chinos.

Tras unas primeras semanas muy intensa en las plantas de envasado de aceite de oliva como consecuencia de la mayor demanda de los hogares, tras el confinamiento, el ritmo se frenó notablemente ante la menor demanda por parte de las empresas de distribución.

La actividad en las envasadoras pequeñas orientadas al canal HORECA está detenida completamente y las envasadoras orientadas a la distribución han reducido su actividad a la normalidad, incluso por debajo de lo habitual en estas fechas. La presión a la

baja de los graneles se está trasladando a los aceites envasados

Las cotizaciones en origen se mantienen estables, aunque como se ha indicado con operaciones muy puntuales, en niveles en cualquier caso que siguen estando por debajo del umbral de rentabilidad.

La UE.-

La Comisión Europea ha actualizado los datos de producción de los Estados miembros. No se corrigen las cifras de España, que las mantiene el Ministerio de Agricultura en 1.160.000t., que como hemos indicado anteriormente estará en el entorno del 1.120.000t. Por lo que a las cifras de producción que indicamos en el siguiente cuadro tendríamos que restar una 40.000t. de producción.

MONTHLY EU OLIVE OIL PRODUCTION (2019-2020)*

2019/2020	EL	ES	FR	IT	CY	MT	PT	SI	HR	TOTAL
September				397						397
October	2 670	42 800		50 752	699		8 575	250	1 300	107 046
November	50 800	169 900		127 564	2 807		47 585	50	2 700	400 706
December	99 800	457 800		111 805	2 097		59 990		300	731 793
January	69 500	332 800		62 195	1 188		13 850			479 743
February	80 600	100 400		7 390	419					188 809
March	9 400			1 041	70					10 511
April										0
May										0
June										0
Total	262 570	1 103 700		361 145	8 991		130 000	300	4 300	1 869 005
Production Estimation 2019/20	265 000	1 160 000	5 900	364 000	8 891	0	130 000	300	4 300	1 936 491
Consumption Estimation 2019/20	125 000	550 000	101 000	510 000	6 395	1 000	80 000	2 300	7 000	1 362 695
Final Stock Estimation 2019/20 (on 30.9.)	62 800	625 300		50 000	1 513	300	0	0	0	739 713
FINAL Production 2019/20										
FINAL Consumption 2019/20										
FINAL Stock 2019/20 (on 30.9.)										

Source: MS declarations - Commission Regulation (EC) 2017/1185 Art. 12, Annex III 5
FR, MT - NO ISAMM NOTIFICATIONS. Estimated data of IOC
* Netherlands ISAMM 15.04.2020

Aceite de Oliva

Agricultura

Precios en Origen Semana 15 de 2020.-

Se incluye a continuación un resumen de la información disponible sobre las cotizaciones en origen para las principales categorías de aceite de oliva y en los mercados más relevantes.

Las fuentes consultadas son:

·Ministerio de Agricultura, informe Semanal de Coyuntura.

·Junta de Andalucía, Observatorio de Precios.

·Pool Red.

·ISMEA

Ministerio de Agricultura, informe Semanal de Coyuntura.

*Color verde: cotización inferior

*Color rojo: cotización superior

PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES	MERCADO REPRESENTATIVO	Semana 6 03/02 - 09/02 2020	Semana 7 10 - 16/02 2020	Semana 8 17 - 23/02 2020	Semana 9 24/02 - 1/03 2020	Semana 10 2 - 08/03 2020	Semana 11 09 - 15/03 2020	Semana 12 16 - 22/03 2020	Semana 13 23/03 - 29/03 2020	Semana 14 30/03 - 05/04 2020	Semana 15 06/04 - 12/04 2020	Variación Semana 15 vs Semana 14	PRECIOS MEDIOS 2020
AOVE	Badajoz	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	0,00%	225,46
	Ciudad Real	213,00	210,00	210,00	209,90	211,00	213,00	215,00	215,00	216,00	214,00	-0,93%	212,39
	Córdoba	204,50	212,50	212,50	214,50	212,00	212,00	212,00	215,00	216,00	202,68	-6,17%	213,41
	Granada	211,00	216,50	214,00	214,00	211,50	212,50	214,55	214,05	216,05	209,55	-3,01%	213,48
	Jaén	196,50	200,08	206,17	211,18	218,88	213,81	207,76	212,50	206,75	207,61	-2,71%	207,61
	Málaga	205,00	205,00	210,00	210,00	216,00	216,00	218,00	212,00	212,00	207,00	-2,96%	209,35
	Sevilla	215,00	217,50	217,50	220,00	226,00	220,00	220,00	210,00	210,00	216,00	0,00%	219,57
AOV	Tarragona	220,00	220,00	220,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	0,00%	220,50
	Toledo	219,00	218,00	218,00	217,90	216,00	216,00	213,00	213,00	214,00	213,00	-0,47%	215,69
	Badajoz	182,50	182,50	182,50	182,50	182,50	182,50	182,50	182,50	182,50	182,50	0,00%	188,33
	Córdoba	175,50	182,50	182,50	182,50	185,00	187,00	187,00	185,00	185,00	186,61	-2,37%	181,04
	Granada	179,00	182,00	181,50	181,50	181,50	182,00	185,00	185,00	185,00	182,50	-1,35%	181,48
	Jaén	178,75	183,34	184,20	184,79	187,79	187,29	185,11	183,75	183,75	185,75	1,09%	181,20
	Sevilla	186,00	186,00	186,00	186,00	186,00	186,00	186,00	186,00	186,00	186,00	0,00%	187,27
AOL	Cádiz	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	0,00%	195,07
	Tarragona	187,50	187,50	187,50	187,50	187,50	187,50	187,50	187,50	187,50	187,50	0,00%	184,67
	Toledo	183,00	184,00	187,90	187,70	185,70	185,70	185,00	185,90	184,90	183,00	-1,03%	183,25
	Córdoba	172,00	176,00	176,00	176,00	177,50	176,00	175,50	176,50	176,50	175,27	-0,70%	173,68
	Granada	167,50	170,00	172,50	172,50	175,50	176,00	175,50	175,50	170,00	167,50	-1,47%	170,92
	Jaén	172,61	176,19	176,75	177,30	178,80	178,30	174,03	175,13	174,53	173,82	-0,41%	174,16
	Málaga	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	178,00	178,00	178,00	178,00	0,00%	173,33
AOL	Sevilla	172,00	172,00	172,00	172,00	172,00	172,00	172,00	172,00	172,00	172,00	0,00%	172,53
	Tarragona	160,00	160,00	152,50	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	0,00%	158,17
	Badajoz	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	0,00%	175,83

Realice una gestión eficiente de su finca de olivar con Smart Irrigation*

www.bosch.io | Connected.Agriculture@es.bosch.com

Monitoree el estado hídrico y obtenga recomendaciones de riego semanales.

- ⌚ Datos en tiempo real
- 💧 Ahorre agua y energía
- 🔧 Optimización en el uso del agua
- 🔧 ¡Sin calibración!
- 🔔 Notificaciones
- 📅 Renting anual

¡Desde cualquier parte y cuando quieras con Bosch!

*Solución en proceso de lanzamiento. Para detalle de las condiciones del servicio consulte a su distribuidor.



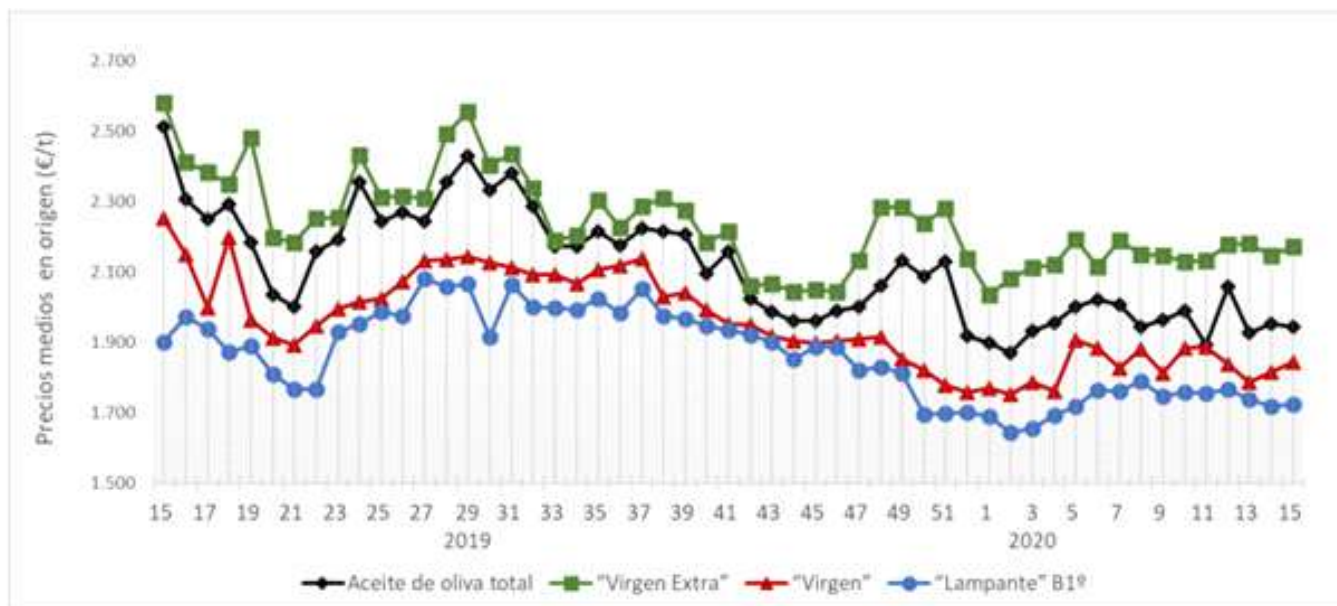
BOSCH
Innovación para tu vida



Aceite de Oliva

Agricultura

Junta de Andalucía, observatorio de Precios.

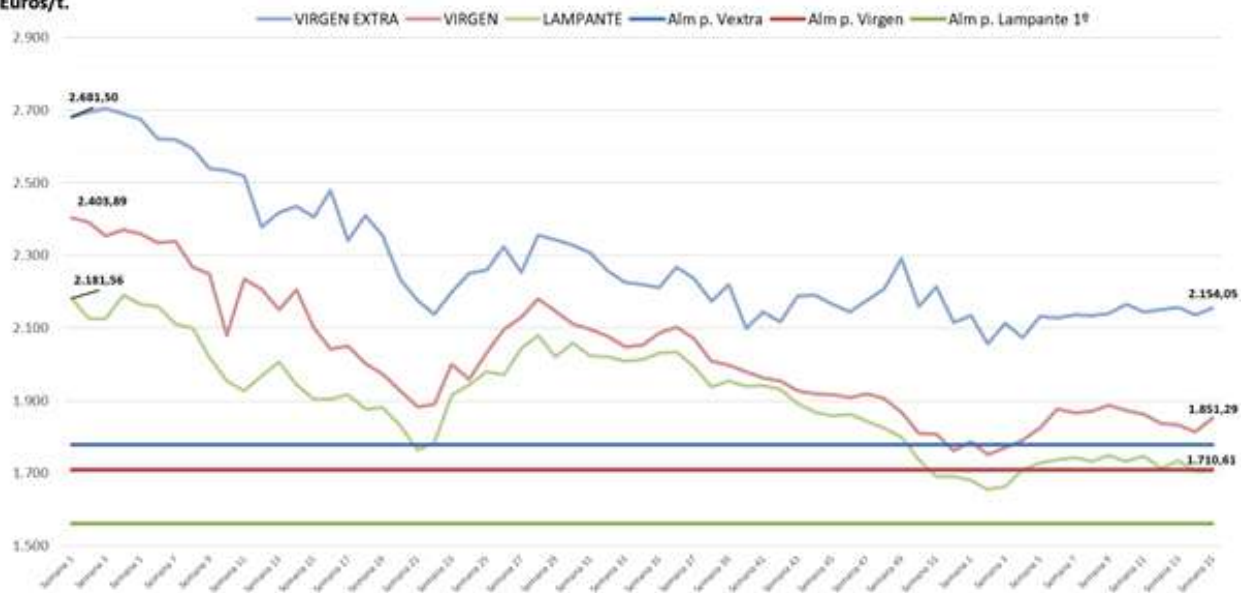


Pool Red evolución semanal 2020.

Sema
15

Periodo		Aceite de oliva total		Aceite de Oliva Virgen Extra		Aceite de Oliva Virgen		Aceite de Oliva Virgen Lampante (B1º)	
		Cantidad (t)	Precio Medio [€/t]	Cantidad (t)	Precio Medio [€/t]	Cantidad (t)	Precio Medio [€/t]	Cantidad (t)	Precio Medio [€/t]
16/03/2020	22/03/2020	4.154,28	2.060,40	2.854,00	2.178,85	597,28	1.838,70	703,00	1.767,92
23/03/2020	29/03/2020	3.616,86	1.927,36	1.395,88	2.181,85	1.300,00	1.788,08	920,98	1.738,26
30/03/2020	05/04/2020	3.446,00	1.953,74	1.671,00	2.148,34	925,00	1.817,51	850,00	1.719,41
06/04/2020	12/04/2020	2.369,00	1.944,46	976,00	2.172,77	693,00	1.845,31	700,00	1.724,29

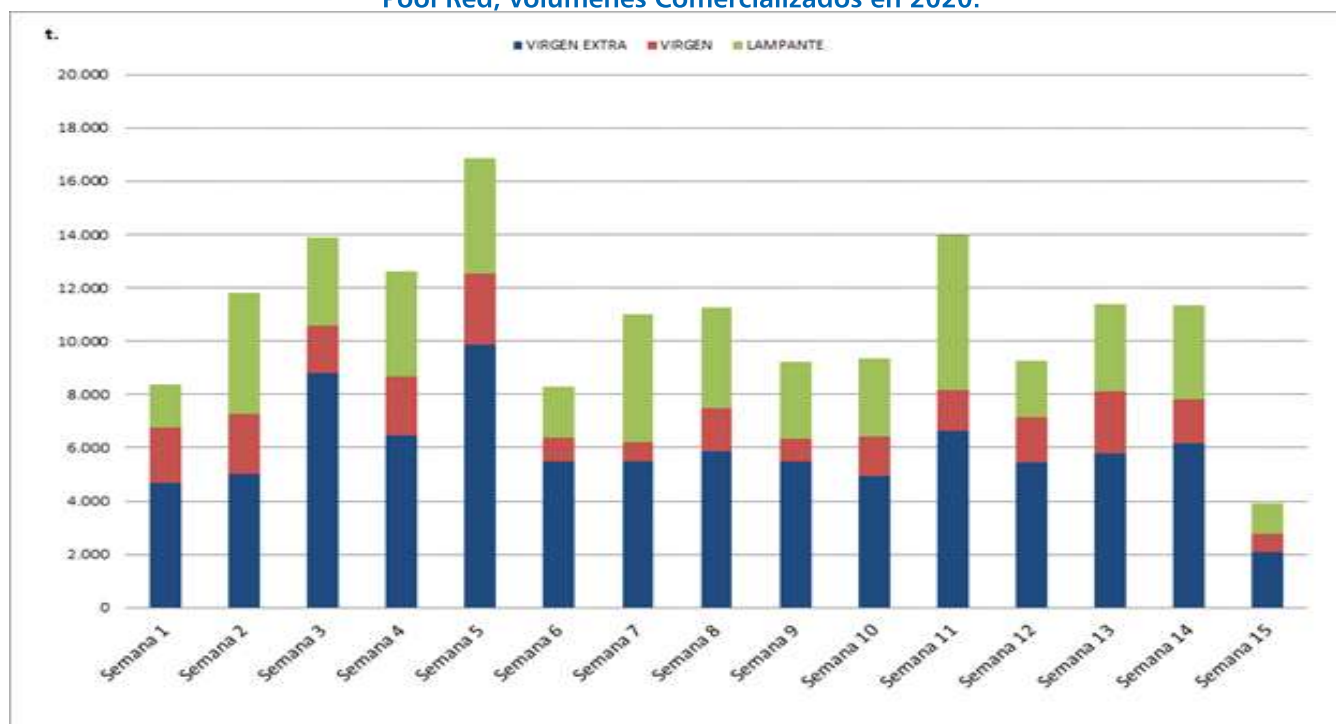
Euros/t.



Aceite de Oliva

Agricultura

Pool Red, volúmenes Comercializados en 2020.



ISMEA (Italia)

Prezzi medi settimanali per prodotto				
PRODOTTO	ANNO-MESE-SETT.	PREZZO	VARIAZ. SU SETT. PREC.	VARIAZ. SU SETT. ANNO PREC.
Olio extravergine di oliva	2020-4-2	3,18 €/Kg	3,0% ↑	-41,8% ↓
Olio lampante di oliva	2020-4-2	1,55 €/Kg	-1,4% ↓	-6,7% ↓
Olio vergine di oliva	2020-4-2	2,16 €/Kg	0,0% ↔	-37,1% ↓

Olio d'oliva - Grecia				
PRODOTTO	ANNO-MESE-SETT.	PREZZO	VARIAZ. SU SETT. PREC.	VARIAZ. SU SETT. ANNO PREC.
Olio d'oliva - Extravergine	2020-4-2	2,37 €/Kg	-1,0% ↓	-17,7% ↓
Olio d'oliva - Lampante	2020-4-2	1,43 €/Kg	0,0% ↔	-14,4% ↓
Olio d'oliva - Vergine	2020-4-2	1,64 €/Kg	-0,8% ↓	-18,1% ↓

Olio d'oliva - Tunisia				
PRODOTTO	ANNO-MESE-SETT.	PREZZO	VARIAZ. SU SETT. PREC.	VARIAZ. SU SETT. ANNO PREC.
Olio d'oliva - Extravergine	2020-4-2	1,88 €/Kg	0,0% ↔	-27,2% ↓
Olio d'oliva - Lampante	2020-4-2	1,39 €/Kg	0,0% ↔	-23,8% ↓

Aceite de Oliva

Agricultura

Medidas Urgentes.-

La caída de precios que estamos sufriendo desde el comienzo de la campaña pasada, a lo que hay que sumar la imposición de aranceles por parte de EE.UU. a las exportaciones de aceite de oliva envasado de origen español y que supone que más de 150.000 toneladas anuales de aceite español que salían con destino a aquel país, envasadas directamente en España o en otros países, fundamentalmente Italia, hayan dejado de hacerlo, generando una mayor volumen de aceite disponible en España, y agudizando más el problema de precios tanto en nuestro propio país como en el resto de la Unión Europea. A los que debemos de sumar el efecto que está suponiendo para

el mercado la pandemia de Covid-19, con una fuerte parada de la actividad.

Por ello, ante las medidas urgentes que la Comisión Europea está diseñando para apoyar a los diferentes sectores agrarios afectados o en situación de crisis, el sector del olivar tiene que estar incluido en las medias que la Unión Europea establezca.

Sin falta se debe de trabajar por medidas ya pedidas por el sector, y que fueron exigidas multitudinariamente en las calles, estas son entre otras.

Que se cumpla con el **principio de Preferencia Comunitaria**, los productores Europeos garantizan unos productos de

máxima seguridad alimentaria, cumpliendo en su obtención con todos los requisitos medioambientales exigidos dentro de la Unión Europea, así como con las condiciones laborales.

Incremento del Apoyo en materia de promoción tanto a nivel nacional como internacional, reforzando las acciones que ponga en marcha el sector, dotándolas de un mayor presupuesto y trabajando desde el Gobierno de España para su difusión. El incremento del consumo en países maduros, así como la apertura de nuevos mercados es imprescindible.

Inclusión inmediata del aceite en el Reglamento 1308/2013 (OCM) de la posible reti-

rada obligatoria de producción al objeto de adecuar oferta y demanda, es importante disponer de este mecanismo, como único eficaz para contener la oferta y contribuir a la sujeción o mejora de los precios.

Refuerzo del mecanismo de almacenamiento privado contemplado en la OCM, que garantice su eficiencia, con precios desencadenantes actualizados y presupuesto suficiente.

Nos encontramos en una situación límite, que no puede prolongarse más ya que los daños que se pueden generar a todos los niveles de la cadena alimentaria pueden hundir a un sector que es clave para la economía de muchos pueblos y regiones.





Epik®

EFICAZ, FIABLE Y SELECTIVO

- Uso registrados para las 3 generaciones de Prays y Mosca del olivo.
- Sistémico y con acción translaminar.
- Buen efecto de choque y elevada persistencia.
- Autorizado en Producción Integrada.



Stilo® Hydro

SOBREVIVIR A CONDICIONES EXTREMAS NUNCA FUE TAN FÁCIL

- Protege frente a fenómenos de estrés hídrico y térmico: sequía y altas temperaturas.
- Contrarresta el agostado y la parada del olivo por calor y sequía.
- Aumenta rendimientos grasos y estimula el adelanto de la maduración.
- Origen 100% vegetal. Uso permitido en Agricultura Ecológica.



sipcamiiberia.es

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. Lea siempre la etiqueta antes de usar el producto y siga las instrucciones.


SIPCAM
IBERIA

Aceite de Oliva

Agricultura

Evolución de las Importaciones de Aceite de Oliva desde EE.UU.

Partiendo de los datos del Departamento de Comercio de EE.UU., se realiza un breve análisis de los volúmenes de AO importados (toneladas) por este país durante los últimos meses. Se ha seleccionado concretamente el periodo comprendido entre **octubre 2018**, un año antes de que entraran en vigor los aranceles, y **febrero 2020**, últimos datos disponibles. Encadenamos un nuevo mes, el de febrero, con dramáticas caídas de nuestras exportaciones de envasado mientras que el comportamiento de otros países como Portugal y Túnez es justamente el contrario, como cabía esperar.

Importaciones totales

EE.UU. ha importado en febrero un volumen de AO envasado de en torno a 15.000 t., siguiendo una ligera tendencia ascendente desde que en noviembre se registrara el volumen más bajo de la serie. Las importaciones de AO a granel se sitúan por encima de las 13.500 t.

Importaciones desde España

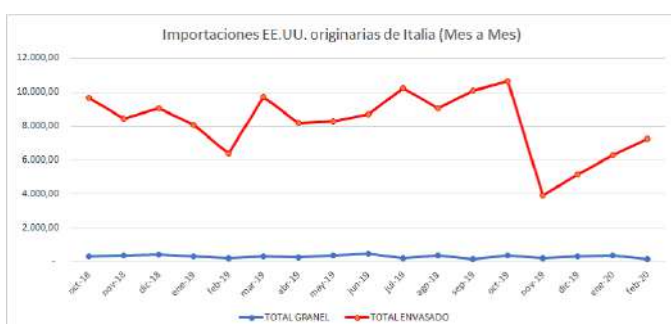
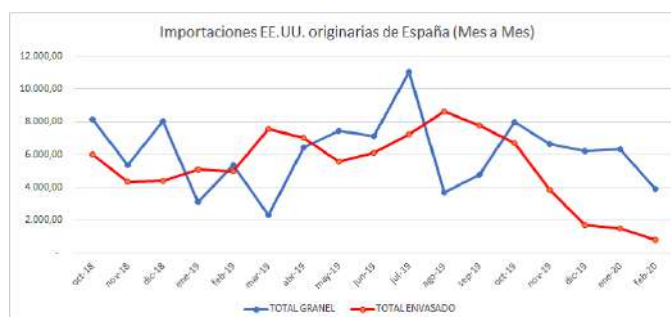
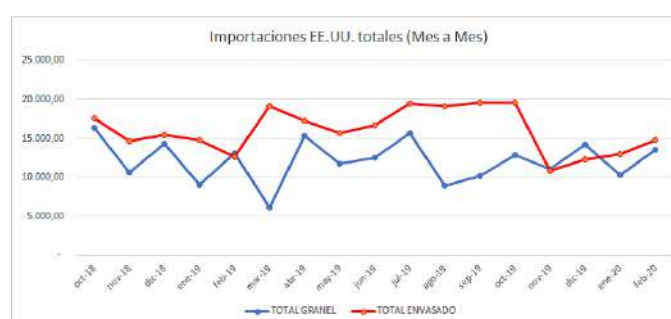
La caída de las ventas de AO envasado originario de España es dramática desde que las amenazas arancelarias comenzaron. El volumen importado por EE.UU. durante este último mes de febrero representa la cifra mensual más baja desde septiembre de 1998, y nos tendríamos que remontar hasta 1996 para encontrarnos un mes de febrero con volumen inferior. Los graneles se sitúan en niveles inferiores a las 3.900 t.

Importaciones desde Italia

EE.UU. importa desde Italia fundamentalmente AO envasado, las importaciones de graneles son anecdóticas. En la gráfica se observa durante los últimos tres meses una **tendencia al alza de las importaciones**, después de la drástica reducción que se registró el pasado mes de noviembre. No obstante, los volúmenes importados se encuentran aún lejos de los valores habituales.

Importaciones desde Grecia

Las importaciones griegas se realizan fundamentalmente de producto envasado, aunque estamos hablando de volúmenes poco relevantes si lo comparamos con las cifras globales. Durante el mes de febrero las exportaciones griegas de producto envasado son de 705 t.

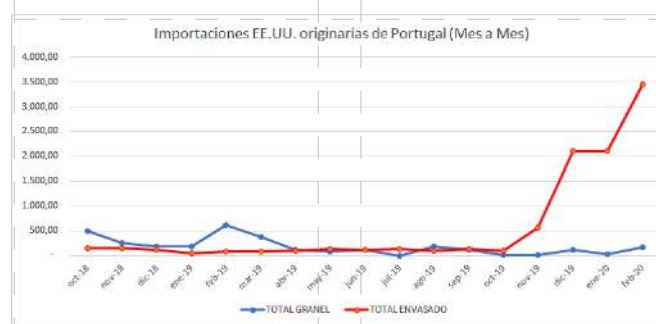


Aceite de Oliva

Agricultura

Importaciones desde Portugal

Portugal bate récords históricos de exportación de AO envasado durante tres meses consecutivos, habiendo pasado de unas 100 t. mensuales a una **cifra mensual de prácticamente 3.500 t.**



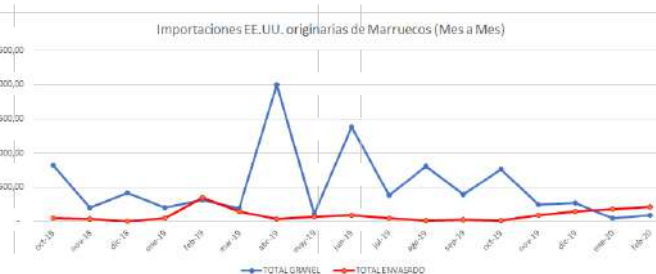
Importaciones desde Túnez

Por lo que respecta a los países del norte de África, Túnez es el principal proveedor de AO. Las **exportaciones de envasado siguen una clara tendencia creciente**, alcanzando prácticamente las 1.900 t. en este último mes de febrero, el doble de lo exportado por España. En cuanto a los graneles, éstos también se disparan hasta las casi 5.300 t.



Importaciones desde Turquía y Marruecos

Turquía y Marruecos exportan volúmenes de envasado poco significativos de AO a EE.UU. Las oscilaciones durante los últimos meses fundamentalmente en los graneles son elevadas, al igual que en el caso de Túnez.



Abierto el Plazo para Solicitar la Devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos

Recordamos a nuestros socios de que ya está abierto el plazo para solicitar la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos Soportada por Agricultores y Ganaderos por la Adquisición de Gasóleo 2019. Además del

impuesto de este año, se pueden solicitar también los de los años 2016, 2017 y 2018. La cuantía establecida este año es de 63,71 euros por cada 1.000 litros de combustible (solo para gasóleo B).

ASAJA-Jaén, que lleva

trece años tramitando a los agricultores y ganaderos de la provincia el reembolso de este gasto, anima a solicitarlo.

ASAJA-Jaén recuerda que los titulares de la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos debe-

rán estar en posesión de las facturas acreditativas de cada uno de los suministros de gasóleo B, y conservarlas durante un periodo de 4 años, a partir del día siguiente a aquel en que dicha devolución pudo comenzar a solicitarse.

Aceite de Oliva

Agricultura



Las Cooperativas Oleícolas Solicitan al Ministerio la Incorporación del Aceite de Oliva en las Medidas de Crisis

Cooperativas Agro-alimentarias de España ha solicitado al Ministro de Agricultura que el sector del aceite de oliva sea tenido en cuenta dentro de las medidas contempladas por la Comisión Europea para hacer frente a la actual crisis sanitaria, al igual que está haciendo con otros sectores. Mediante una carta, las cooperativas señalan la grave perturbación de mercado que sufre el sector desde el comienzo de la campaña pasada, a la que se suman las nefastas consecuencias de la imposición de aranceles por parte de EE.UU. al aceite de oliva envasado de origen español.

Por si fuera poco, el cierre del canal HORECA y del sector turístico como consecuencia de la crisis del COVID-19, dejan al sector en una situación de total vulnerabilidad.

Tal y como ha indicado Rafael Sánchez de Puerta, presidente del sector Aceite de Oliva de Cooperativas Agro-alimentarias de España, el escenario actual compromete seriamente la viabilidad de miles de explotaciones oliveras, por lo que es imprescindible que el Ministerio adopte medidas que contribuyan a paliar la actual crisis, tanto propias como haciendo uso de las que está diseñando la Comisión Europea para apoyar

a los diferentes sectores agrarios.

Las medidas que propone Cooperativas Agro-alimentarias de España son:

- Inclusión inmediata del aceite de oliva en el artículo 167 del Reglamento 1308/2013 (OCM).

- Posibilitar la adopción de acuerdos mediante extensión de norma que permitan adecuar la oferta y la demanda y consigan un mayor equilibrio en el mercado.

- Aprobar un mecanismo de autorregulación voluntario que cuente con total seguridad jurídica y que contemple un apoyo económico para aquellos operadores que participen en el mismo.

- Reforzar el mecanismo de almacenamiento privado contemplado en la OCM de modo que se pueda activar a precios superiores a los actual-

mente previstos y en volúmenes suficientes para contribuir de manera eficaz a la recuperación de los precios.

- Reducir la oferta de producto del mercado eliminando por ejemplo aceite de inferior calidad, como el aceite de orujo, mediante el fomento de usos alternativos a la alimentación humana (industria, biodiesel o alimentación animal entre otros). En estos casos ese aceite debe recibir una ayuda que incentive su utilización y complemente su valor.

- Implantación inmediata de sistemas fiables de control de la calidad, poniendo en marcha mecanismos eficientes que permitan dar más seguridad a los consumidores, mejoren la imagen del producto y den más seguridad jurídica a las empresas.

- Apoyo en materia de promoción tanto a nivel nacional como internacional, reforzando las acciones que ponga en marcha el sector, dotándolas de un mayor presupuesto y trabajando desde el Gobierno de España para su difusión. Asimismo, se deberá trabajar para que la Comisión Europea incremente su presupuesto destinado a este fin y apoye firmemente al sector.

Por último, Rafael Sánchez de Puerta ha destacado que "nos encontramos en una situación límite, que no puede prolongarse más, ya que los daños que se pueden generar a todos los niveles de la cadena alimentaria pueden hundir a un sector que es clave para la economía de muchos pueblos y regiones".



Información de Empresa

Agricultura

Herogra Group Continúa su Expansión Nacional con la Apertura de su Nueva Sede Central en Granada.

La nueva sede responde al incesante crecimiento del grupo empresarial de origen granadino que ya opera en más de 56 países.

Granada, 18 de marzo de 2020.

El pasado viernes 13 de marzo **Herogra Group** ofició la apertura de su nueva **sede central en Granada**, cuyo acto de inauguración, previsto para la misma fecha, finalmente fue pospuesto hasta nuevo aviso, siguiendo así las indicaciones del ministerio de sanidad como parte del plan de prevención contra el COVID-19. Y es que la empresa no ha dudado en salvaguardar la seguridad de los invitados al evento, así como de sus trabajadores, pese a la importancia de éste.

La nueva sede central responde al incesante crecimiento del grupo empresarial de origen

granadino que ya opera en **56 países**. La misma, acogerá en sus instalaciones a más de 40 trabajadores dotando así de mayor independencia al principal centro productivo del grupo, ubicado en Albolote, y que podrá seguir alimentando su **inversión continuada en I+D+i**. Muestra de ello son el nuevo laboratorio y la cámara de cultivo recientemente instaladas.

Herogra Group da un paso más de cara a refor-

zar su **posición competitiva** tanto en el mercado nacional como internacional, siguiendo así una de sus principales premisas empresariales, la **apuesta continuada por la inversión e innovación**.

El presidente del grupo, **D. Juan Romero**, ha querido destacar el orgullo que significa para Herogra esta nueva apertura en su ciudad natal, haciendo con ello un balance del **rápido crecimiento que ha experi-**

mentado el grupo en las últimas décadas. *"Siempre hemos identificado como clave el llevar a cabo una política continuada de inversión e innovación, son los factores que han hecho posible situarnos en una gran posición competitiva en el mercado nacional e internacional. Este nuevo hito, es otro paso más en nuestro crecimiento, el cual nos permitirá seguir aportando grandes soluciones para la agricultura"*



FERTI gota®

La gama de **fertilizantes líquidos** más completa para tu olivar.



+34 958 490 002



www.HEROGRAMA.es

Información Fiscal

Agricultura

El Gobierno publica la Orden de Rebaja del IRPF 2019 que Beneficia a Agricultores y Ganaderos Afectados por Sequía, por DANA y por Problemas de Mercado

La orden beneficia a nivel estatal a agricultores dedicados a cultivos herbáceos, **olivar**, cítricos, frutales no cítricos, así como a los productores de ganadería extensiva, vacuno de leche y apicultura.

Esta medida contribuye además a paliar la difícil situación de mercado en producciones como

olivar, cítricos o fruta de hueso.

Supone una rebaja de la base imponible del orden de 614 millones de euros para el sector agrario, la mayor cifra del último quinquenio y aproximadamente el triple de la del 2018.

Esta reducción de módulos tiene en cuenta

los efectos sobre la agricultura y la ganadería del déficit de precipitaciones de la primavera de 2019, de la DANA de septiembre de ese mismo año, así como otras adversidades.

Para la declaración de la renta de 2019 también se aplica el coeficiente corrector por uso de electricidad para el riego, con una reducción de un 20 % del rendimiento neto.

Asimismo podrá seguir **aplicándose la reducción de un 5% del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva para 2019**. Se trata de una medida de carácter horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva.

Las reducciones establecidas con carácter estatal para la declaración de la renta 2019 son las siguientes:

Sectores agrícolas:

- Cereales de 0,26 a 0,18
- Cítricos de 0,26 a 0,18
- Frutales no cítricos de 0,37 a 0,30
- Leguminosas de 0,26 a 0,18

- Oleaginosas de 0,32 a 0,22
- Olivar de 0,26 a 0,13.

(Para Jaén, los municipios de Castellar, Chicla de Segura y Montizón, quedan en el 0.09 para el olivar).

Sectores ganaderos:

- Bovino de leche de 0,20 a 0,18
- Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
- Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Ovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Ovino de leche de 0,26 a 0,18
- Caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Caprino de leche de 0,26 a 0,18
- Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
- Apicultura de 0,26 a 0,13

La orden se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/09/pdfs/BOE-A-2020-4378.pdf>





Oliva[®] Top



PROTECCIÓN
de **ORO**
frente al REPILO



Oliva[®] Top

syngenta[®]



Mantén el control, elige Tecnología OLIVA[®]TOP Probada.

Tecnología OLIVA[®]TOP Probada es el sello que garantiza a los agricultores que el fungicida que tienen en sus manos ha sido testado durante 20 años y se ha convertido en récord de ventas gracias a su rendimiento y calidad superior.

Este sello es la garantía de calidad e innovación que solo pueden ofrecer los productos Syngenta.

© 2020 Syngenta. Todos los derechos reservados. [™] y © son marcas comerciales del Grupo Syngenta. Use los productos fitosanitarios de manera segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el producto antes de usarlo.

®

Aceite de Oliva

Agricultura

Según el Análisis de Consumo en el Hogar del 6 al 12 de Abril, Semana 15 del año. Los Hogares Españoles Estabilizan sus Compras de Alimentos

Los hogares españoles han estabilizado sus compras de alimentos la semana del 6 al 12 de abril, según se desprende de los datos del Análisis de consumo en el hogar, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En esta cuarta semana tras la declaración del estado de alarma, el volumen de compra de alimentos apenas se incrementa un 0,1 % en la semana 15 del año con respecto a la semana anterior, aunque experimenta una subida del 36,2 % en relación a la misma

semana de 2019.

En esta semana 15 destacan, en relación con la semana anterior, los incrementos de productos o ingredientes relacionados con los menús tradicionales de Semana Santa, como aceite (20,6 %), huevos (+12,8 %) y azúcar (+11,6 %), así como de pescado congelado (+12,7 %), conservas de pescado (+10,6 %) y carne de ovino (+20,4 %).

Durante estas semanas de confinamiento,

harinas y sémolas han ido experimentando crecimientos constantes respecto a 2019, con una subida del 15 % sobre la semana anterior. Asimismo, la compra de pan también se ha ido incrementando semana a semana, llegando a un crecimiento del 35,7 % en esta última semana en relación con la misma del año anterior.

Los productos frescos están muy presentes en las cestas de la compra, con crecimientos cons-

tantes cada semana, entre los que destacan las hortalizas y patatas frescas (+44,5%), mientras que los pescados frescos tienen un consumo contenido. Cerveza, vino, bebidas refrescantes y bebidas espirituosas mantienen también importantes crecimientos. De igual forma, se observan incrementos constantes en el consumo de platos preparados, con una subida del 38 % en esta semana.

LUGARES DE

% Evolución volumen semana 15 (del 6 de abril al 12 de abril de 2020)	% Evol. Semana 11 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 12 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 13 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 14 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 15 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 15 vs. 14
TOTAL ALIMENTACION	29,8%	10,9%	17,6%	22,2%	36,2%	0,1%
TOTAL CARNE	22,8%	19,8%	29,1%	22,9%	32,2%	-3,5%
CARNE VACUNO	31,3%	18,2%	49,1%	15,1%	34,5%	-7,5%
CARNE POLLO	25,5%	22,5%	30,3%	25,6%	40,4%	-3,5%
CARNE CERDO	19,1%	25,2%	45,9%	34,5%	31,2%	-3,3%
CARNE OVINO	-15,3%	-25,1%	31,4%	-21,3%	-0,7%	20,4%
OTRAS CARNES	12,4%	20,5%	23,4%	26,0%	39,7%	-0,9%
CARNES TRANSFORMADAS	26,5%	14,7%	12,1%	19,3%	24,7%	-1,8%
TOTAL PESCA	21,2%	4,5%	-4,0%	0,7%	19,6%	2,0%
PESCADOS FRESCOS	7,2%	1,1%	-1,5%	-4,4%	4,3%	-13,2%
PESCADOS CONGELADOS	38,1%	33,2%	17,8%	37,9%	79,5%	12,7%
CONSERVAS PESCADO/MOLUSCO	82,1%	4,7%	-1,3%	-0,7%	18,6%	10,6%
T.FRUTAS FRESCAS	-1,6%	8,2%	18,5%	23,1%	33,9%	0,4%
T.HORTALIZAS Y PATATAS FRESCAS	18,1%	22,7%	25,4%	31,2%	44,5%	1,1%
FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMAD	64,0%	27,2%	26,1%	31,6%	45,0%	-1,0%
PAN	7,1%	9,5%	16,0%	20,1%	35,7%	-0,8%
TOTAL ACEITE	97,7%	13,6%	13,3%	1,6%	39,2%	20,6%
T.HUEVOS	39,9%	14,2%	33,0%	43,3%	75,5%	12,8%
LECHE + DERIVADOS LACTEOS	49,9%	0,2%	6,4%	11,0%	24,2%	0,1%
T.VINOS Y BEBIDAS DERIVADAS DEL	6,8%	12,7%	4,9%	62,6%	73,4%	1,7%
AGUA DE BEBIDA ENVAS.	38,8%	-1,4%	13,8%	19,2%	26,7%	-5,4%
T.BEBIDAS ESPIRITUOSA	21,2%	57,7%	41,7%	79,3%	93,4%	3,2%
GASEOSAS Y BEBID.REFR	14,2%	-0,9%	13,4%	18,4%	38,0%	-2,2%
CERVEZAS	23,3%	35,2%	41,9%	70,1%	86,5%	6,3%
LEGUMBRES	122,4%	68,1%	38,9%	30,3%	32,5%	-12,1%
ARROZ	158,8%	40,2%	29,5%	11,0%	34,4%	-8,7%
AZUCAR	83,1%	49,6%	59,3%	36,4%	74,7%	11,6%
PASTAS	144,3%	44,6%	12,5%	11,5%	18,7%	-6,8%
BOLL.PAST.GALLET.CEREAL	21,9%	-2,4%	10,7%	11,7%	22,4%	-1,6%
CHOCOLATES/CACAOS/SUC	20,9%	17,1%	29,4%	39,1%	48,1%	-1,1%
CAFE E INFUSIONES	44,8%	1,4%	9,1%	14,3%	21,5%	-9,5%
PLATOS PREPARADOS	61,1%	18,1%	16,7%	23,0%	38,0%	-4,4%
SNACKS/FRUTOS SECOS	16,0%	15,3%	61,6%	78,2%	58,1%	-25,8%
TABLETAS DE CHOCOLATE	9,9%	33,0%	59,7%	63,6%	70,1%	0,6%
HARINAS Y SEMOLAS	147,1%	196,0%	170,1%	113,7%	163,4%	15,0%
TOTAL ACEITES DE OLIVA	133,4%	4,9%	-1,4%	-12,2%	29,1%	24,3%

Aceite de Oliva

Agricultura

COMPRA

Las tiendas más próximas a los hogares son los lugares preferidos por los ciudadanos para realizar sus compras. Así, los supermercados y tiendas tradicionales registran

incrementos por encima de la media (+42,1 % y +45,2 %, respectivamente), seguidos por las tiendas de descuento (+30 %) e hipermercados (+24,1 %). En las últimas semanas, las compras por Internet se han converti-

do en una importante alternativa en la adquisición de alimentos. En esta última semana superan el 100 % de incremento con respecto a la misma semana de 2019.

Espectacular incremento del canal online, un +101% con respecto a la misma semana de 2019.

% Evolucion volumen semana 15 (del 6 de abril al 12 de abril de 2020)

	% Evol. Semana 11 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 12 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 13 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 14 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 15 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 15 vs. 14
TOTAL ALIMENTACION	29,8%	10,9%	17,6%	22,2%	36,2%	0,1%
HIPERMERCADO	41,6%	3,6%	12,1%	9,2%	24,1%	1,0%
SUPER+AUTOSER	31,3%	17,9%	27,3%	30,3%	42,1%	-2,9%
TIENDA DESCUENTO	32,1%	-1,3%	-3,9%	6,0%	30,0%	10,3%
TIENDA TRADICIONAL	13,9%	19,4%	13,7%	26,0%	45,2%	5,2%
RESTO CANALES	27,9%	-10,7%	20,4%	17,7%	17,2%	-7,4%
E-commerce**			84,4%	83,9%	101,3%	-8,5%

Por CC.AA., Navarra y País Vasco son las que mejor comportamiento tienen con respecto a la semana pasada.

Por zonas geográficas, esta semana se observa mayor incremento del consumo en la zona norte, con subidas del 52,5 % en Cantabria, 45,6 % en Navarra y 45,3 % en el País Vasco. Las comunidades con crecimientos más contenidos son La Rioja (+10,7 %), Castilla-La Mancha (+12,5 %) y Galicia (+19,1 %). Canarias presenta crecimientos constantes semana a semana.

% Evolucion volumen semana 15 (del 6 de abril al 12 de abril de 2020)

	% Evol. Semana 11 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 12 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 13 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 14 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 15 vs misma semana año 2019	% Evol. Semana 15 vs. 14
TOTAL ESPAÑA	29,8%	10,9%	17,6%	22,2%	36,2%	0,1%
CATALUÑA	26,7%	10,9%	12,5%	18,7%	35,9%	7,2%
ARAGON	21,4%	9,5%	17,9%	41,2%	45,7%	-10,6%
BALEARES	31,3%	9,4%	37,0%	17,8%	44,1%	9,5%
VALENCIA	36,1%	10,0%	11,9%	16,2%	36,1%	8,3%
MURCIA	34,1%	1,2%	30,3%	40,4%	48,2%	-12,8%
T.ANDALUCIA	25,0%	19,8%	16,6%	18,4%	43,4%	-0,8%
MADRID	31,7%	3,4%	21,1%	25,7%	38,7%	-3,7%
CASTILLA LA MANCHA	33,7%	2,1%	10,2%	16,6%	12,5%	-0,1%
EXTREMADURA	63,5%	1,0%	0,8%	50,6%	25,2%	-9,3%
CASTILLA LEON	13,6%	-8,0%	11,6%	10,0%	26,5%	3,3%
GALICIA	34,6%	8,1%	17,4%	16,5%	19,1%	-11,2%
ASTURIAS	28,6%	-2,3%	24,6%	38,7%	32,7%	-11,2%
CANTABRIA	54,3%	20,3%	16,0%	27,1%	52,5%	-1,5%
PAIS VASCO	30,3%	31,3%	25,4%	14,2%	45,3%	14,9%
LA RIOJA	27,7%	0,8%	14,7%	3,0%	10,7%	4,2%
NAVARRA	26,7%	1,6%	48,8%	22,2%	45,6%	16,3%
CANARIAS	31,2%	34,6%	27,9%	48,0%	39,8%	-9,1%

Breves

Agricultura

ACLARACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE RIEGOS DE APOYO

Tras la aprobación del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma ocasionada por el COVID-19, el plazo para solicitar los riegos extraordinarios y de apoyo ha quedado en suspenso hasta tanto no pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, momento en que se reanudará el computo restante de tiempo.

No obstante, quien cuente con los datos y la fotografía del contador, podrá rellenar la solicitud telemática si bien deberá esperar a que pierda vigencia el citado Real Decreto para, asimismo, presentarla en el correspondiente registro de la Confederación.

Por último desde ASAJA-Jaén recordamos que, tal y como recoge el comunicado de la Confederación, que la presentación de la solicitud en ningún caso supondrá derecho al riego, quedando supeditada a lo que se decida al respecto en el próximo Pleno de la Comisión de Desembalse y a la preceptiva autorización del Organismo de Cuenca.

Cualquier duda al respecto, podéis consultarla con nuestro departamento jurídico.

AYUDAS GASOIL

Informamos a nuestros socios de que ya está abierto el plazo para solicitar la Devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos del año 2019. Además del impuesto de este año, se pueden solicitar también los de los años 2016, 2017 y 2018.

ASAJA-Jaén, que lleva doce años tramitando a los agricultores y ganaderos de la provincia el reembolso de este gasto, anima a solicitarlo.

ASAJA-Jaén recuerda que los titulares de la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos deberán estar en posesión de las facturas acreditativas de cada uno de los suministros de gasóleo B, y conservarlas durante un periodo de 4 años, a partir del día siguiente a aquel en que dicha devolución pudo comenzar a solicitarse.

Más información en ASAJA 953 24 26 60

SOLICITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD

Si tiene regadío obtendrá una reducción del 85% del impuesto sobre la energía eléctrica, y si está en el régimen de módulos, podrá aplicarse un índice corrector del 0,80 para cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica. Infórmese en Asaja donde podrá tramitar la inscripción en este registro.

DAT

Se ha publicado el 8 de Abril, una instrucción de la dirección general de la producción agrícola y ganadera por la que se establece como nueva fecha límite el 15 de octubre de 2020 para la aplicación del régimen sancionador relativo a la utilización del **documento de acompañamiento al transporte (DAT)** de productos agrarios y forestales, previsto en el decreto 190/2018, de 9 octubre, por el que se crea y regula el registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía y el documento de acompañamiento al transporte de productos agrarios y forestales.

EMPLEO AGRARIO

El Consejo de Ministros aprobó el 7 de abril un Real Decreto-Ley por el que se aprueban medidas urgentes de carácter temporal en materia de **empleo agrario**, que según explicó el ministro, Luis Planas, permitirán garantizar la disponibilidad de mano de obra para hacer frente a las necesidades de agricultores y ganaderos.

“Desde ASAJA-Jaén entendemos que la medida que hoy publica el BOE para que podamos tener trabajadores para las temporadas de cosecha es más voluntarista que efectiva”, explica el gerente y portavoz de ASAJA-Jaén, Luis Carlos Valero. Además, recuerda que ya se hacía lo de tener que solicitar trabajadores al INEM, y pese a que considera a que habrá que ver la efectividad del decreto conforme se vaya desarrollando, pone como ejemplo lo que ocurre durante la campaña de la aceituna, cuando la provincia precisa más mano de obra: “Si no se distingue lo que es un trabajador agrario, que sepa y conozca la agricultura y lo que son las faenas en el campo, es poco probable que dentro de los miles que hay registrados tanto en el INEM como en la Seguridad Social Agraria -que siempre ha sido un pequeño cajón desastre para que tuviesen cobertura de seguridad social muchísima gente de los pueblos y ciudades, dados de alta en ese régimen pero que luego realmente no ejercen ese trabajo-, no será realmente efectiva. A no ser que se pusiera en marcha alguna fórmula para que realmente tengan que desarrollar esa labor cuando se les requiera para no perder la prestación estipulada en el régimen al que están adscritos”.

En la provincia, las próximas campañas de recolección serán las de la cereza en Torres y Castillo de Locubín, y las de las frutas de primavera en las Vegas del Guadalquivir y del Guadalimar. Por el momento, desde ASAJA-Jaén no tenemos constancia de que se haya requerido mano de obra para trabajar en ellas.

Información General

Agricultura

La Junta Prorroga hasta el 15 de Octubre la Entrada en Vigor del DAT

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha ampliado, en otros seis meses, el período transitorio de medio año establecido inicialmente en Andalucía para aplicar el régimen sancionador relativo al Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT) de productos agrarios y forestales. Por tanto, entrará en vigor el 15 de octubre de 2020 en lugar del 15 de abril de este año, como estaba previsto. Asimismo, durante los próximos meses se procederá a intensificar las actuaciones

de asesoramiento, formación y mejora de la información disponible en la web de la Consejería sobre el DAT (<http://lajunta.es/1wn0i>). Para ello, se potenciarán los medios telemáticos, ya que las circunstancias actuales, derivadas del estado de alarma decretado para intentar frenar la expansión del Covid-19, impiden el normal desarrollo de estas medidas tal y como estaban previstas antes de la crisis sanitaria.

Estas acciones de asesoramiento y formación de los productores se dirigirán, de

forma especial, a potenciar la implantación en Andalucía del DAT telemático, dadas sus ventajas frente a la versión en papel, por ejemplo, en cuanto a simplificación administrativa. Otro beneficio de apostar por el documento digital es que, a partir del próximo verano, el DAT y el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (Reafa) serán interoperables. Así, los profesionales podrán actualizar los datos relativos a sus productos o explotaciones en ambas herramientas de la administración a través de un único

canal telemático, concretamente, el empleado actualmente para generar el Documento de Acompañamiento al Transporte.

El objetivo de estas medidas excepcionales es facilitar a los productores el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta normativa europea y su implantación en la Comunidad Autónoma andaluza con las mayores garantías, dadas las complicaciones que enfrentan ya los profesionales del campo como consecuencia de la pandemia.

DIVISIÓN



ACEITE
DE OLIVA

ALTA EFICIENCIA
ENERGÉTICA

LAS PIEZAS SOMETIDAS
AL DEGASTE ESTÁN
REVESTIDAS CON MATERIAL
ANTIDESGASTE

ARRANQUE GRADUAL
MEDIANTE INVERTER

AISLAMIENTO DEL TERRENO
MEDIANTE SOPORTES
ANTI-VIBRADORES



www.pieralisi.com



DECANTER SERIE SPI, LA SERIE MAS VENDIDA EN EL MUNDO

Decanter SPI 888, entre las líneas de mayor capacidad productiva en el mercado.

Alta producción y Máxima calidad.

902 403 403
PIERALISI Asistencia técnica
De 7:30 a 22:00 h. 365 días al año

OFICINA JAÉN

Parque Tecnológico y Científico Geolit
Avda. de la Innovación, manzana 41
23620 MENGÍBAR, JAÉN (España)
Tel. +34 953 284 023
Fax +34 953 281 715

OFICINA ZARAGOZA

Polígono Industrial Plaza
Avda. Diagonal, 15 - Nave 5
50190 ZARAGOZA (España)
Tel. +34 976 466 020
Fax +34 976 515 330

info.spain@pieralisi.com

GRUPPO
PIERALISI
INNOVADORES POR PASIÓN

Agua

Agricultura

Estado de los Embalses

La reserva hídrica española se encuentra al 64,5 por ciento de su capacidad.

La reserva hídrica española a mediados de Abril, está al 64,5 por ciento de su capacidad total. Los embalses almacenan actualmente 35.856 hectómetros cúbicos (hm³) de agua, aumentando en la última semana en 979 hectómetros cúbicos (el

1,8 por ciento de la capacidad total actual de los embalses).

La reserva por ámbitos es la siguiente:

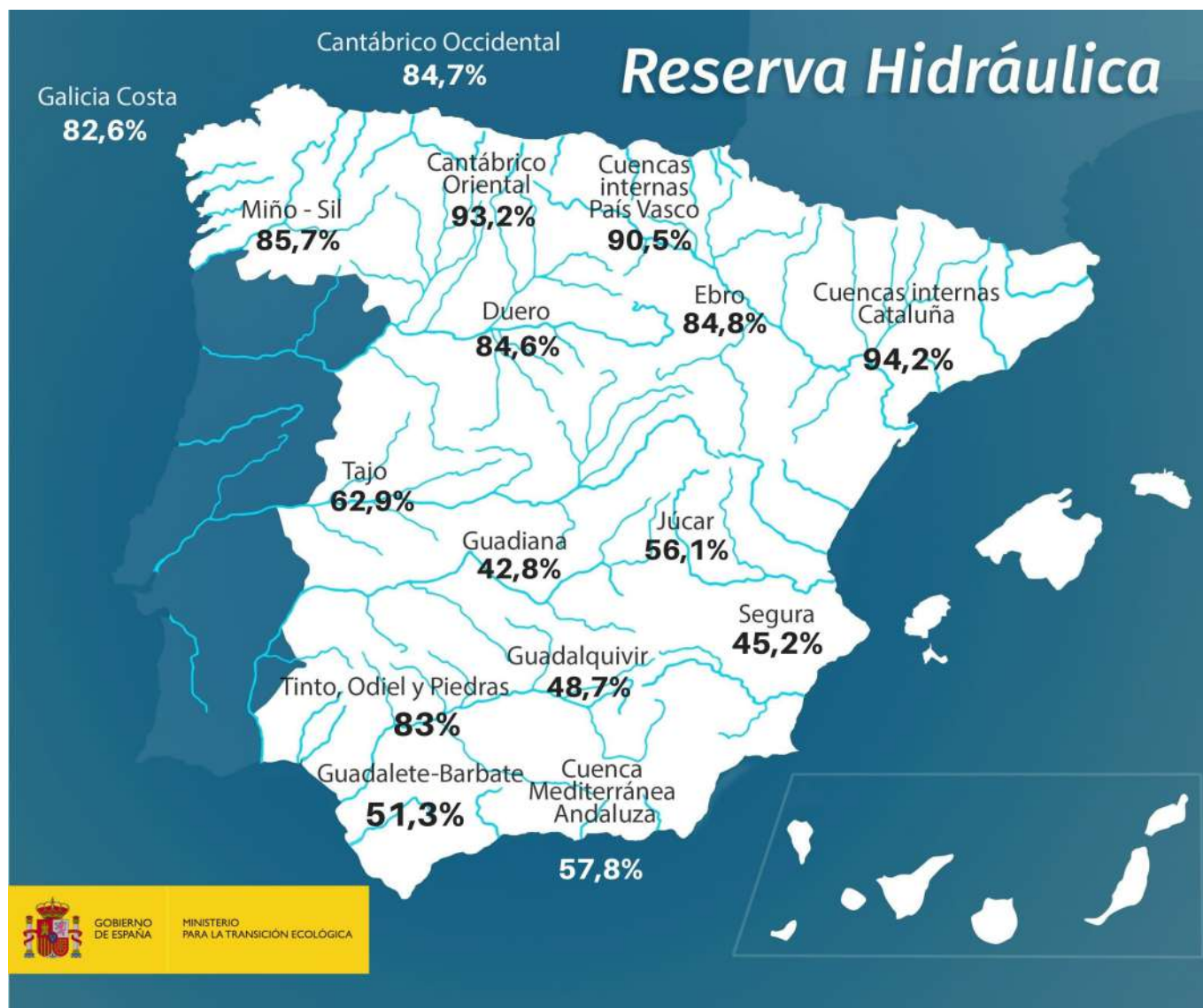
Cantábrico Oriental se encuentra al 93,2%
 Cantábrico Occidental al 84,7%
 Miño-Sil al 85,7%
 Galicia Costa al 82,6%
 Cuencas internas del País Vasco al 90,5%

Duero al 84,6%
 Tajo al 62,9%
 Guadiana al 42,8%
 Tinto, Odiel y Piedras al 83,0%
 Guadalete-Barbate al 51,3%

Guadalquivir al 48,7%
 Cuenca Mediterránea Andaluza al 57,8%
 Segura al 45,2%
 Júcar al 56,1%
 Ebro al 84,8%
 Cuencas internas de Cataluña al 94,2%

Las precipitaciones han afectado considerablemente a toda la península. La máxima se ha producido en Navacerrada con 106,8 mm (106,8 l/m²).

La situación de las cuencas, en hectómetros cúbicos, se detalla en el cuadro adjunto:





Pioneros en Nutrigación™



La experiencia y el conocimiento de Haifa en los programas Nutrigación™ hacen que ofrezcamos a las plantas un suministro óptimo de nutrientes puros en el área de mayor actividad radicular, obteniendo el máximo rendimiento para los agricultores y un mínimo impacto ambiental.



Respetuoso con el
medio ambiente



Económicamente
rentable



Nutrición óptima
de las plantas



Nutrientes puros
para las plantas



Haifa Iberia

Telf: 91 591 2138 | E-mail: Iberia@haifa-group.com



Pioneering the Future

www.haifa-group.com

Aceite de Oliva

Agricultura

Almacenamiento Privado de Aceite de Oliva Resultado

El FEGA ha publicado un informe resumen sobre el procedimiento ya concluido por el cual se conceden ayudas al almacenamiento privado del aceite de oliva.

·OFERTAS REALIZADAS ADMISIBLES

1º Subperíodo de licitación				2º Subperíodo de licitación			
Resumen Nacional	Ofertas admisibles			Resumen Nacional	Ofertas admisibles		
	Nº Ofertas	Cantidad (t)	RANGO (€/t/día)		Nº Ofertas	Cantidad (t)	RANGO (€/t/día)
SUBTOTAL ACEITE VIRGEN EXTRA	3	5.198,000	1,50-1,90	SUBTOTAL ACEITE VIRGEN EXTRA	2	486,000	1,25-1,30
SUBTOTAL ACEITE VIRGEN	23	21.941,564	0,50-2,50	SUBTOTAL ACEITE VIRGEN	20	7.743,288	0,69-1,30
SUBTOTAL ACEITE LAMPANTE	42	81.498,412	0,55-3,62	SUBTOTAL ACEITE LAMPANTE	50	88.867,330	0,50-1,50
TOTAL	68	108.637,976	0,50-3,62	TOTAL	72	97.096,618	0,50-1,50
3º Subperíodo de licitación				4º Subperíodo de licitación			
Resumen Nacional	Ofertas admisibles			Resumen Nacional	Ofertas admisibles		
	Nº Ofertas	Cantidad (t)	RANGO (€/t/día)		Nº Ofertas	Cantidad (t)	RANGO (€/t/día)
SUBTOTAL ACEITE VIRGEN EXTRA	4	979,000	0,70-1,00	SUBTOTAL ACEITE VIRGEN EXTRA	1	1.228,100	0,80
SUBTOTAL ACEITE VIRGEN	10	4.655,870	0,74-1,20	SUBTOTAL ACEITE VIRGEN	7	3.828,470	0,70-0,80
SUBTOTAL ACEITE LAMPANTE	72	159.623,070	0,48-2,70	SUBTOTAL ACEITE LAMPANTE	52	33.417,533	0,60-1,20
TOTAL	86	165.257,940	0,48-2,70	TOTAL	60	38.474,103	0,60-1,20

·OFERTAS ADJUDICADAS

1º Subperíodo de licitación				2º Subperíodo de licitación			
Resumen Nacional	Ofertas aceptadas			Resumen Nacional	Ofertas aceptadas		
	Nº Ofertas	Cantidad (t)	Precio de corte (€/t/día)		Nº Ofertas	Cantidad (t)	Precio de corte (€/t/día)
SUBTOTAL ACEITE VIRGEN EXTRA	0	0	≤0,83	SUBTOTAL ACEITE VIRGEN EXTRA	-	-	-
SUBTOTAL ACEITE VIRGEN	5	2.850,000	≤0,83	SUBTOTAL ACEITE VIRGEN	11	3.401,288	≤1,1
SUBTOTAL ACEITE LAMPANTE	3	799,980	≤0,83	SUBTOTAL ACEITE LAMPANTE	24	14.227,900	≤1,1
TOTAL	8	3.649,980	≤0,83	TOTAL	35	17.629,188	≤1,1
3º Subperíodo de licitación				4º Subperíodo de licitación			
Resumen Nacional	Ofertas aceptadas			Resumen Nacional	Ofertas aceptadas		
	Nº Ofertas	Cantidad (t)	Precio de corte (€/t/día)		Nº Ofertas	Cantidad (t)	PRECIO CORTE (€/t/día)
SUBTOTAL ACEITE VIRGEN EXTRA	3	842,000	≤0,88	SUBTOTAL ACEITE VIRGEN EXTRA	1	1.228,100	≤0,83
SUBTOTAL ACEITE VIRGEN	3	471,400	≤0,88	SUBTOTAL ACEITE VIRGEN	7	3.828,470	≤0,83
SUBTOTAL ACEITE LAMPANTE	42	148.316,950	≤0,88	SUBTOTAL ACEITE LAMPANTE	35	20.429,533	≤0,83
TOTAL	48	149.630,350	≤0,88	TOTAL	43	25.486,103	≤0,83

Información General

Agricultura

El Comisario Europeo de Agricultura Informa que Cuenta con Fondos para Paliar la Crisis del Covid-19 en el Sector

El comisario europeo de Agricultura, Janusz Wojciechowski, se ha dirigido por carta a los Estados miembros, especialmente a los que aún cuentan con fondos disponibles de la Política Agrícola Común correspondientes al Desarrollo Rural, a usarlos para financiar medidas tendientes a financiar medidas de apoyo a actividades tendientes a paliar la crisis que ha causado la pandemia

de Covid-19 en el sector.

Los fondos de desarrollo rural podrían, por ejemplo, apoyar inversiones para el procesamiento, comercialización o envasado de alimentos, así como para la restauración del potencial de producción agrícola. También podrían realizarse inversiones en pequeñas infraestructuras y servicios locales, como la adquisición de equipos, la

adaptación de centros de salud o la instalación de instalaciones móviles de salud en las zonas rurales. En este sentido, el Comisario señala en su carta que los servicios de asesoramiento pueden guiar a los agricultores para mejorar la resiliencia de sus explotaciones. También señala el papel de los instrumentos de gestión de riesgos para compensar a los agricultores por pérdidas de ingresos importan-

tes y repentinos como consecuencia de la crisis.

Además, en el marco de la Iniciativa de Inversiones para la Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC), la Comisión ha ampliado el alcance del apoyo a las pequeñas y medianas empresas rurales proponiendo préstamos o garantías para cubrir los costes operacionales mediante instrumentos financieros.

Publicaciones en el BOP del 17-04-2020, Medidas Dirigidas a Jóvenes.

- Resolución número 293, de fecha 7 de abril de 2020, por la que se aprueban las Bases reguladoras para participar en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" Expediente 349-276734, del programa RETO DEMOGRÁFICO, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, año 2020.

- Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la economía social entre los jóvenes en los municipios de menor población dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (Ayudas EMP-POEJ) Proyecto Incorporate.

- Extracto convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo entre los jóvenes en los municipios de menor población dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, del FSE (Ayudas EMP-POEJ) Proyecto: Ayudas al Autoempleo. Año 2020.

- Extracto de la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas para la contratación de jóvenes inscritos en garantía juvenil y para combatir la despoblación rural, Proyecto "EMPLE@JAÉN RURAL" cofinanciado por el FSE en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2020.



Covid-19

Agricultura

Diversas Medidas de Apoyo Covid-19

Derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos.

La Orden TED/320/2020, de 3 de abril, desarrolla determinados aspectos del derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19 y se modifica el modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19, establecido en el *Anexo IV del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo*, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, ha regulado en su artículo 28 el derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19.

Este artículo 28 precisa del desarrollo de especialidades de plazos procedimentales para la tramitación y comunicación de la aplicación del bono social a sus solicitantes, teniendo en cuenta que en lo no previsto en el citado artícu-

lo y en esta orden, es aplicable toda la normativa vigente sobre el bono social y, en particular, la recogida en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, y en la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre.

Esta orden, como ya se ha indicado, también tiene por objeto modificar el modelo de solicitud que se establece en el anexo IV, a fin de clarificar algunos aspectos prácticos de aplicación de esta nueva modalidad de bono social, de acuerdo con la habilitación para efectuar dicha modificación mediante orden ministerial en el último párrafo del artículo 28.4.

MODIFICACIÓN DE CUANTÍAS EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

La **Resolución de 6 de abril de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social**, modifica cuantías en materia de **aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social**, fijadas en la Resolución de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social; y en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

Ante la **situación de emergencia sanitaria** provocada por el coronavirus COVID-19 y su inciden-

cia en la liquidez de las empresas y de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, que puede determinar un incremento en el número de solicitudes de dichos aplazamientos, **se hace necesario elevar el umbral de las cuantías de las deudas aplazables** fijadas en los párrafos A) y B) de la instrucción primera de la referida Resolución de 16 de julio de 2004 mediante la modificación de esta, **lo que permitirá resolver con mayor rapidez y eficacia tales solicitudes** y contribuirá, en cualquier caso, a la descentralización de la gestión en materia de aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social, optimizando así los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

De igual manera, las circunstancias antes indicadas **aconsejan** hacer uso de la habilitación otorgada a esta Dirección General en el citado artículo 33.4.b) del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social para **elevar, asimismo, las cuantías de las deudas aplazables por debajo de las cuales no será exigible la constitución de garantías para asegurar los aplazamientos, con el fin de facilitar la concesión de estos.**

RD-ley 13-2020, de 7 de abril, medida urgentes en materia de empleo agrario.

La situación epidemiológica que ha generado una crisis sanitaria como

consecuencia del COVID-19 en España ha obligado a adoptar medidas de salud pública que han alterado la normalidad en el desarrollo de las relaciones sociales, económicas y productivas. En particular, puede destacarse cómo la suspensión de todas las actividades no esenciales y las limitaciones al desempeño de otras muchas han generado un importante aumento del desempleo coyuntural y una reducción de actividad de pymes y autónomos, que ha resultado especialmente acusada en el sector terciario, y muy en particular en el turismo y la hostelería, dos de los motores económicos del país.

Artículo 1. Objeto.

El presente real decreto-ley tiene por objeto favorecer la contratación temporal de trabajadores en el sector agrario mediante el establecimiento de medidas extraordinarias de flexibilización del empleo, de carácter social y laboral, necesarias para asegurar el mantenimiento de la actividad agraria, durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo de aplicación temporal hasta el 30 de junio de 2020.

Los contratos laborales afectados por esta medida serán todos aquellos de carácter temporal para desarrollar actividades en

Covid-19

Agricultura

régimen de ajenidad y dependencia en explotaciones agrarias comprendidas en cualquiera de los códigos de CNAE propios de la actividad agraria, con independencia de la categoría profesional o la ocupación concreta del empleado, cuya firma y finalización estén comprendidas en el periodo indicado en el párrafo anterior.

Beneficiarios

Aquellas personas cuyos domicilios se hallen próximos a los lugares en que haya de realizarse el trabajo que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Personas en situación de desempleo o cese de actividad.
- b) Trabajadores cuyos contratos se hayan visto temporalmente suspendidos como consecuencia del cierre temporal de la actividad por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor del art.

47.1 ET, en los términos previstos por los convenios colectivos.

c) Trabajadores migrantes cuyo permiso de trabajo concluya en el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020, cuya prórroga se determinará a través de instrucciones de la Secretaría de Estado de Migraciones.

d) Asimismo podrán acogerse los jóvenes nacionales de terceros países, que se encuentren en situación regular de entre los 18 y los 21 años.

Se entenderá que existe en todo caso proximidad cuando el domicilio de trabajador o el lugar en que pernocte temporalmente mientras se desarrolla la campaña esté en el mismo término municipal o en términos municipales limítrofes del centro de trabajo. Las CCAA podrán ajustar este criterio en función de la estructura territorial teniendo en cuenta el despoblamiento o la dispersión de municipios.

Las Retribuciones percibidas SON COMPATIBLES con las siguientes prestaciones laborales:

a) Con el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, o con la renta agraria regulada para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

b) Con las prestaciones por desempleo derivadas de la suspensión por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, del artículo 47 ET, con exclusión de aquellas que tengan su origen en los ERTES COVID-19 (fuerza mayor y por causa económica, técnica, organizativa y de producción) previstas en el RDL 8/2020.

c) Con cualesquiera otras prestaciones por desempleo reguladas en

el título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

d) Con las prestaciones por cese de actividad motivadas por las causas previstas en el artículo 331 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con exclusión de aquellas que tengan su origen en la medida prevista en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, que afecta a trabajadores por cuenta ajena o autónomos cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

e) Con cualquier otra prestación de carácter económico o cualquier otro beneficio o ayuda social, otorgada por cualquier Administración que sea incompatible con el trabajo, o que, sin serlo, como consecuencia de la percepción de ingresos por la actividad laboral se excederían los límites de renta señalados en la normativa correspondiente al tipo de prestación.

EL POTENCIAL DEL MAXICEN

Registro en USA No. F-1417

415 Kgs. ACEITUNAS árbol.
46,13% Rto. + Omega 3
11.500 Kgs. CEBADA Ha.
Peso espe. 73, + Omega 3
22.000 Kg. de MAIZ por Ha. con 1'55 mg/Kg.
de triptófano, con Omega 3
14.500 Kg. ARROZ por Ha., y 2.1 mg/kg.
de Vitamina A, con Omega 3
215.000 Kgs. de TOMATE por Ha.,
con Omega 3
145 Kgs. de CLEMENTINA por árbol,
con Omega 3
14.000 Kgs. UVA de viña por Ha., con Omega 3
110.000 Kgs. de PATATA por Ha.,
Vit. A + Omega 3
11.200 Kgs. de AVENA por Ha., con Omega 3
53.000 Kgs. de AGUACATE por Ha.
200.000 Kg. de CALABACÍN por Ha.,
con Omega 3
66.000 Kg. de CAFÉ por Ha.
86.000 Kg. CAÑA DE AZÚCAR por Ha.



desde 1922

conocidos internacionalmente por sus excelentes resultados: producción y calidad, consiguiendo más Vitaminas A, B, C, D y E, más BRIX, un ALTO GRADO DE OMEGA 3 y FIBRA DIETÉTICA en todos los cultivos, viñedos, hortalizas, frutas, cereales, etc.

Empresa Ganadora de
DOS ESTRELLAS INTERNACIONALES DE ORO:
Una a la TECNOLOGÍA por la BID de Texas (USA) y otra a la CALIDAD. TROFEO AL PRESTIGIO COMERCIAL

BERLIN EXPORT INTERNATIONAL

Tudela – Navarra (España)

Tel. 948 413 817

Fax. 948 828 437

www.berlinex.com
bioaga@bioaga.com

BERLIN EXPORT a la cabeza de la alta tecnología con sus abonos MAXICEN

RECORDS DE PRODUCCIÓN CON MAXICEN

10.500 Kgs. de TRIGO por Ha. con Omega 3
18.000 Kgs. de SORGO por Ha.
28.000 Kgs. ALFALFA + 24% proteína, con Omega 3
44.000 Kg. UVA de vino por Ha. con 11'3° + Omega 3
80.000 Kgs. de MANDARINAS por Ha.
(80% extra 19% l.) con 9'8% Brix, con Omega 3
40.100 Kg. AJOS por Ha. + Vit. A 170%
+ Vit. C 300%, con Omega 3
40.000 Kg. MELOCOTÓN con 13 Brix
+ 7'34 mg.
Vitamina A y 5'5 mg. Vit. C, con Omega 3
70.000 Kg. de CIRUELA GOLDEN,
con Omega 3
83.000 Kg. de LIMONES con Omega 3
3.166 Kg. de CACAHUETES por Ha.
92.000 Kg. de BERENJENA por Ha.
con Omega 3

EKOCEN: FERTILIZANTE NATURAL
Autorizado para Agricultura Biológica

Información General

Agricultura

Es el Momento de Redescubrir la Dieta Mediterránea

Aceites de Oliva de España se une al movimiento #YoMeQuedoEnCasa con consejos prácticos para ayudarte durante estos días. Los expertos advierten que hay que cuidar especialmente nuestra alimentación, en un momento en el que tenemos mucha menos actividad física. Pero no por ello debemos caer en la rutina. Hay que alimentarse bien, sano y variado. En ese sentido, Rosa M. Lamuela directora del Instituto de Investigación en Nutrición y Seguridad Alimentaria de la Universidad de Barcelona (INSA-UB), no tiene la menor duda: "La dieta mediterránea, que tiene al aceite de oliva entre sus principales aliados, es una dieta equilibrada, que nos aporta todos los nutrientes

esenciales; además de haberse demostrado que es una de las más saludables del mundo".

La profesora Lamuela incide especialmente en el aspecto saludable, ahora que estamos más pendientes de qué y cómo comemos: "Según la Reglamentación Europea varios nutrientes esenciales como la vitamina C, el zinc, la vitamina B6, entre otros, contribuyen al funcionamiento del sistema inmunitario. Y para consumir suficiente cantidad de los mismos lo mejor es seguir la dieta mediterránea rica en frutas, hortalizas, frutos secos, pescado azul, utilizando especies como aderezo y para la cocción aceite de oliva virgen".

Y no menos importante es una dieta apta para todas las edades: "En el caso de los niños es importante preparar platos con frutas y hortalizas que contengan diversidad de colores, porque así se consigue el aporte de diferentes nutrientes esenciales, además de que les resulte más atractivos de consumir. En los mayores, se tiene que valorar si tienen algún problema de masticación o deglución, en esos casos sería importante cocinar los alimentos de forma que los puedan consumir fácilmente".

La directora del Instituto de Investigación en Nutrición y Seguridad Alimentaria de la Universidad de Barcelona, destaca el papel que los acei-

tes de oliva juegan este patrón alimentario: "Es un elemento esencial en la dieta mediterránea. Se ha demostrado que favorece la absorción de componentes bioactivos presentes en las hortalizas; por lo que también es importante cocinar con aceite de oliva virgen, además de que este aceite aporta antioxidantes".

De hecho, su recomendación es que forme parte de la dieta básica de toda la familia desde la infancia: "Hasta los 6 meses la Organización Mundial de la Salud recomienda exclusivamente la lactancia materna. A partir de los seis meses es cuando se puede empezar a consumir el aceite de oliva, junto a otros alimentos, además de la leche, la cual se recomienda, a ser posible, que sea la materna".

Y recuerda, que tan importante para nuestro bienestar es seguir unas pautas alimentarias adecuadas, como disfrutar de lo que comemos. En ese sentido, esta situación que estamos viviendo, sin lugar a dudas nos va a acercar a los nuestros. La comida (comer en familia, pero también cocinar en familia) puede hacer que estrechemos lazos. Estas semanas se van a convertir en la mejor escuela para transmitir a los tuyos unas pautas adecuadas de alimentación que les serán de utilidad a lo largo de toda la vida.



Información General

Agricultura

Centenares de Agricultores se Suman a la Nueva Movilización de Tractores para Desinfectar las Calles

Nuestra nueva movilización de tractores ha llenado las calles de nuestros municipios desde el pasado 13 de marzo que se decretó el estado de alarma, aunque eso sí, ahora con un “enemigo común”, el coronavirus, y con una motivación especial, que es la de devolver a la sociedad todo el apoyo y la solidaridad que en los últimos meses ha ofrecido a los agricultores de nuestra provincia en su lucha por unos precios justos del aceite. Centenares de agricultores se han inscrito ya en el listado que estamos elaborando.

Este nuevo “ejército social” de los agricultores se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos, de la Junta de Andalucía y de la subdelegación del Gobierno de Jaén, prestos a poner su maquinaria (tractores y atomizadores) al servicio de la autoridad competente para ayudar en las labores de desinfección de espacios públicos que se están llevando a cabo para frenar la rápida propagación del virus, dado que el empleo de este tipo de maquinaria es mucho más eficiente que el tratamiento con equipos individuales. Incluso, ya han comenzado las primeras tareas de limpieza y desinfección en algunos municipios de nuestra provincia. “En ese listado se encuentra gente de la capital, pero entendemos que es fundamental ponerlo a disposición de los Ayuntamientos pequeños, que tienen más dificultad para realizar las

labores de desinfección de vías públicas por cuestión de falta de medios. Por lo tanto, sigue ese ofrecimiento”, ha explicado el gerente y portavoz de ASAJA-Jaén, Luis Carlos Valero.

Además, el producto que se utiliza no es peligroso para las personas ni para los animales que están en las calles, puesto que se trata de hipoclorito (lejía) rebajado a 1 litro por 49 de agua, o de cualquier otra proporción recomendada por las autoridades sanitarias.

Equipos de protección. En este sentido, también ha recordado que los agricultores están acostumbrados a llevar EPIs (equipos de protección individual) porque lo requiere la legislación de prevención de riesgos laborales con los tratamientos herbicidas y fungicidas que realizan en las labores del campo, por lo que ante la situación de alerta sanitaria a consecuencia del coronavirus, extreman las precauciones para ir a desempeñar su trabajo diario, y están totalmente preparados para esas tareas de limpieza y desinfección de nuestros pueblos.



Covid-19

Agricultura



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS

El Gobierno aprueba un Real Decreto-Ley que regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras de los servicios no esenciales

La Agricultura, Ganadería, Pesca, Industria Alimentaria y sus Actividades Relacionadas son Servicios Esenciales

Las actividades imprescindibles para el mantenimiento de la actividad de la agricultura, la ganadería y la pesca pueden llevarse a cabo

El Real Decreto-Ley por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras de los servicios no esenciales, publicado en el Boletín Oficial del Estado la noche del 29 de marzo, ya está en vigor. Según se recoge en su anexo, esta norma no es aplicable a las personas trabajadoras de la agricultura, ganadería, acuicultura, pesca e industria alimentaria, así como a las actividades imprescindibles para asegurar su funcionamiento.

El objetivo de este Real Decreto-Ley es reforzar, con carácter temporal, las limitaciones del movimiento de las personas para contener el COVID-19, y garantizar que los sacrificios y esfuerzos de toda la población tengan una mayor repercusión en la lucha contra esta enfermedad.

En su anexo, este Real Decreto-Ley relaciona las personas trabajadoras a las que no resulta de aplicación el permiso retribu-

do recuperable. Relacionadas con la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria, figuran las siguientes:

-actividades **que participan en la cadena de abastecimiento del mercado** y en el funcionamiento de los servicios de los centros de producción de bienes y servicios de primera necesidad, **incluyendo alimentos, bebidas y alimentación animal**, permitiendo la distribución de los mismos desde el origen hasta el destino final.

-**actividades imprescindibles** para el mantenimiento de las actividades productivas de la industria manufacturera que ofrecen los suministros, equipos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades esenciales.

-actividades **que deban prestar los servicios de transporte**, tanto de personas como de **mercancías**, que se continúen desarrollando desde la declaración del estado de alarma, así como de aquellas que deban asegurar el mantenimiento de los medios empleados para ello.

-actividades que pres-



ten servicios en materia de **gestión de residuos y transporte y retirada de subproductos**.

-las de los centros, servicios y establecimiento de atención sanitaria a animales.

Por otro lado, el Real Decreto 463/2020 por el que se declaró el estado de alarma el pasado 14 de marzo para gestionar la situación ocasionada por el COVID-19, así como las sucesivas normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado, establece que las autoridades competentes delegadas adoptarán las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento alimentario.

La producción agrícola, ganadera y acuícola, así como la actividad pesquera, la transformación de

productos agrarios y pesqueros, los centros o clínicas veterinarias, el transporte y la distribución de alimentos, así como su comercialización a través de la venta minorista al consumidor, forman la cadena de abastecimiento alimentario cuya actividad debe garantizarse en la situación de estado de alarma.

Esto implica que debe mantenerse no solo la actividad de las empresas agroalimentarias en su conjunto, incluidas las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas y la actividad pesquera, sino también la de las empresas que, a su vez, les suministran los insumos y servicios necesarios para su funcionamiento y que resulten imprescindibles en este momento.

Covid-19

Agricultura

Directrices de Buenas Prácticas en el Centro de Trabajo

Medidas para la Prevención de Contagios del Covid-19

Antes de ir al trabajo

1. Evitar la exposición al virus en el puesto de trabajo comienza antes, evitando acudir al trabajo y extremando así las posibilidades de propagación. Ante cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, contacta con el teléfono de atención al COVID-19 de tu Comunidad Autónoma o con tu Centro de Atención Primaria y sigue sus instrucciones. No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.

2. Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

3. Recuerda que este periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y que la infección del coronavirus en el trabajo está considerada "accidente laboral".

Desplazamientos al trabajo

1. Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.

2. Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto no es necesario que lleves mascarilla.

3. Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

4. Si te tienes que desplazar en un turismo, tanto propio o de la empresa, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

5. Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

6. En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren, guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.

7. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación, o con la parte interna del codo para no contaminar las manos. Y evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

Respecto de la distancia de seguridad en el centro de trabajo

1. Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.

2. Hay que asegurar que la distancia de seguridad está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos. En particular, la zona de vestuarios debe garantizar que se puede mantener la distancia interpersonal y disponer de taquillas individuales para guardar la ropa.

3. La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar.

4. Se recomienda informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.

5. En aquellas empresas o establecimientos abiertos al público, deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los clientes o público.

6. En los establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:

El aforo máximo deberá permitir cumplir con el

requisito de distancia interpersonal.

Cuando sea posible, se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas. La permanencia en los establecimientos comerciales deberá ser la estrictamente necesaria.

Todo el público, incluido el que espera en el exterior, debe guardar la distancia interpersonal.

Se fomentará y facilitará, en la medida de lo posible, el pago online o por tarjeta. Se recomienda el uso de mamparas o elementos físicos que aseguren la protección de vendedor/cliente. Se debería instalar en las cajas de cobro mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección, de forma que, una vez instalada, quede protegida la zona de trabajo.

La empresa deberá facilitar equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.

Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.

7. La empresa debe escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia de seguridad en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.

8. Se recomienda facilitar las reuniones por videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios para esta finali-

Covid-19

Agricultura

dad donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal.

9. Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

10. Es recomendable el uso de mascarilla de barrera, en caso de no tener acceso a otras, cuando trabajes con otras personas alrededor.

Medidas organizativas

1. De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

2. Hay que organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.

3. En su caso, puede ser preciso adaptar horarios y flexibilizar las entradas y salidas del centro. Se recomienda suspender el fichaje con huella dactilar sustituyéndolo por cualquier otro sistema.

4. Hay que evitar la realización de actividades en el centro de trabajo que impliquen aglomeraciones de personas.

5. Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

6. Hay que mantener un aprovisionamiento necesario del material de limpieza para poder acometer las

tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

7. Es necesario contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para el personal cuando así lo indique el servicio de prevención de riesgos laborales y, muy concretamente, el más expuesto (médicos y enfermería de empresa, personal de limpieza, personal de cara al público).

8. Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles o vulnerables, como las personas mayores de 60 años, embarazadas y personas que padezcan enfermedades cardiovasculares e hipertensión arterial, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer e inmunodepresión, incluyendo para estos colectivos el uso de mascarillas para ellos y las personas a su alrededor.

9. Es aconsejable realizar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento. Para la elaboración de ese plan deben ser consultados los delegados de prevención o los representantes de los trabajadores.

10. Es preciso establecer protocolos en caso de una persona trabajadora manifiesta síntomas en su puesto de trabajo, para protegerle y proteger al resto de la plantilla, siguiendo las indicaciones del "Procedimiento de

actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19" que puedes encontrar en este [enlace](#).

11. Cada centro de trabajo, independientemente de su tamaño, tiene que tener su servicio médico claramente identificado y formado para poder intervenir con rapidez sobre el terreno, en colaboración con el sistema sanitario público.

12. Se aconseja mantener contacto permanente con los proveedores con objeto de conocer la disponibilidad y las condiciones de entrega de los productos y necesidades del centro de trabajo.

Recomendaciones a los trabajadores

1. Mantén la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).

2. Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

3. Evita en la medida de lo posible utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores y, en caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlos. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado. En este enlace tienes recomendaciones de cómo hacerlo.

4. Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.

5. Tira cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables– de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.

6. Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución

hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.

7. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.

8. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

9. Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato con tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de tu Comunidad Autónoma.

10. Si tienes dudas acerca de las medidas de seguridad, u observas alguna deficiencia o posible mejora, no dudes en dirigirte al responsable de tu empresa en materia de riesgos laborales, al delegado de personal o comité de empresa, o a la inspección de trabajo.

Medidas de higiene en el centro de trabajo

1. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.

2. Se recomienda mantener la temperatura del centro entre 23 y 26°C.

3. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización

Covid-19

Agricultura

para renovar el aire de manera más habitual.

4. Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.

5. Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores. Es particularmente importante, la desinfección periódica de las mesas o mostradores de

preparación de pedidos, así como de los embalajes antes de su entrega a repartidores y clientes.

6. Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.

7. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

8. En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso. Para las tareas de limpieza, es recomendable hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón.

9. Una vez finalizada la

limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, de al menos 40-60 segundos.

10. En el caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

Gestión de los residuos en los centros de trabajo

1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el

secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

3. Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc.—debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

4. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



Plaza de la Audiencia, 3 local 2 - JAÉN

Tel. 953871307

idea.raquel@gmail.com

VINILO DE SUELO



Marco de foam pegasus de 10 mm e interior de glasspack 700 mc.

Medida: 95 cms ancho x 65 cms alto

- Alta resistencia a los golpes, puede limpiarse con esponja húmeda impregnada de gel hidroalcohólico
- Ligero, pesa aprox. 500gr en la parte baja ventana para intercambio de monedas, tarjetas, documentos, ...
- Con espacio para personalización, impresión corporativa, ...

I.V.A. Y ENVÍOS NO INCLUIDOS

Definición de Apero

La Dirección General de Tráfico (DGT) acaba de publicar la Instrucción 20/V - 139 en la que define claramente qué se entiende por apero en el Reglamento General de Vehículos (RGV) de cara a la obligatoriedad de su matriculación, evitando malentendidos ocasionados por las noticias publicadas respecto a una sentencia en Navarra.

En las últimas semanas se ha podido leer en diferentes medios de comunicación titulares como "Un juzgado de Pamplona no considera procedente la matriculación de rodillos agrícolas" o "Los agricultores pueden circular con

sus rodillos sin cometer infracción de tráfico" como consecuencia de la sentencia de un juzgado de Pamplona.

La Asociación Nacional de Maquinaria Agropecuaria, Forestal y de Espacios Verdes (ANSEMAT), se puso en contacto inmediatamente con la DGT y el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar información relativa a dicha sentencia ya que le resultaba confuso si no erróneo lo que se publicaba en los distintos medios, al no puntualizar si los rodillos a los que

mencionan en la noticia son remolcados, suspendidos o semisuspendidos.

Según se informó desde la DGT, en la sentencia únicamente se hace mención al seguro que cubre al rodillo durante su circulación por carretera, pero no se resuelve nada respecto a la obligatoriedad o no de matricular este tipo de máquinas.

Ante esta situación y para evitar una mayor confusión entre los usuarios, distribuidores y fabricantes por la noticia publicada, la DGT ha decidido publicar una Instrucción (disponible en su

página web) con el objetivo de aclarar la definición de apero y dejar claro qué máquinas pueden circular con el tractor sin necesidad de homologación y matriculación y cuáles sí deben matricularse para poder circular.

La Instrucción, coherente con el reglamento de homologación de vehículos agrícolas -R(UE) 167/2013- establece que pueden circular por las vías públicas unidos a un tractor, sin tener que matricularse, los aperos agrícolas que, al cumplir una de las dos condiciones siguientes no es necesaria su homologación:

- La maquinaria agrícola completamente levantada del suelo: **maquinaria suspendida**, o

- La maquinaria agrícola que no pueda articularse alrededor de un eje vertical: **maquinaria semisuspendida acoplada al enganche tripuntal del tractor y con una o varias ruedas locas de apoyo al suelo.**

El resto de máquinas remolcadas, incluyendo las de trabajo o preparación del terreno -como son los rodillos- deben homologarse y matricularse.



Seguro

Agricultura

Abierto el Plazo de Contratación del Seguro de Aceituna

Se encuentra abierto el plazo de contratación del "módulo p" (pedrisco, y daños excepcionales *) de la línea de seguro creciente de explotaciones oliveras., cuyo plazo de contratación es hasta el día 30 de junio.

Recuerda que como en todos los seguros agrarios es obligatorio asegurar todos los bienes de la misma clase que se posean en el territorio nacional, y corresponde al asegurado indicar la producción en las parcelas de su explotación, siendo un módulo de contratación anual.

La cobertura de pedrisco se inicia en estado fenológico F (plena floración) con una franquicia absoluta del 20% y a partir del estado fenológico

H (endurecimiento del hueso) tan solo una franquicia relativa del 10%. El coste del seguro es el mismo durante el plazo de contratación por lo que si aseguras antes, la garantía empezara antes, cubriendo posibles siniestros tempranos, que ya hemos tenido en los últimos años. El coste del seguro es muy asequible teniendo en cuenta las subvenciones estatales y autonómicas.

EN ASAJA JAEN, te podemos ofrecer también un seguro de sobreprecio para la cobertura de pedrisco, en el que en caso de granizo indemnizable cobrarías si lo contratas, hasta un 30% más del precio de la aceituna. (es decir 0.12 euros más por kg, en total 0.52 €/kg).

Si lo deseas puedes asegurar también las instalaciones, cabezal y red de riego, sobre todo en aquellas parcelas en las que una inundación pueda acarrear daños en las mismas.

***daños excepcionales son: daños por fauna silvestre, inundación lluvia torrencial, lluvia persistente, incendio, y viento huracanado.**



PARA MAS INFORMACION Y CONTRATACION LLAMA A ASAJA JAEN (953 242660) O A TU OFICINA LOCAL MAS CERCANA. DEJA QUE TE ASESOREMOS.



**Consúltenos Precios.
¡¡Acertarás!!**



**Y además... Seguros de Automóvil,
Tractor, Naves Agrícolas,
Instalaciones de Riegos, Viviendas, etc...**

**Todo lo que quieras y puedas
asegurar a los mejores precios
y con las mejores aseguradoras.**



**DEPARTAMENTO DE SEGUROS
953 242 660**

Asaja Jaén - Asociación Agraria Jóvenes Agricultores

Mercadillo

- Se vende equipo de maquinaria completo, compuesto de Tractor New Holland TLA 100 con 2.000 Horas, atomizador Mañez Lozano de 3.300Litros de alta gama, remolque Tándem de 8.000Kg con separador y apertura automática al bascular y remolque de 2.500Kg, grada de discos con transporte, grada de pinchos fija al elevador, rulo de tres paños con desplazador, cuba de 1.000L para herbicidas y barra de curar de Mañez Lozano, pluma de 5'5 m de alcance, todo en perfecto estado de conservación. Telf: 630106263
- Se vende Yamaha 660 km Gremlin. Arco de seguridad Homologado para tirar de los montones. Tractor Jhon Deere 640 con vibrador pantógrafo y pinzas de 2 años. Telf: 617837366
- Se vende cosechadora de cereal marca Jhon Deere con cabina, aire acondicionado y 5.80 de corte, ruedas nuevas y buen estado. Precio: 12.000€. Telf: 636109578
- Vendo Parcela de tierra calma con 4'5Ha aproximadamente de secano pero con toma de agua para instalar el riego cerca del casti- llo de Fuentetar y del camino viejo de fuerte del rey. Telf: 608460998
- Vendo piso con 154m2 en San Idelfonso, 1º sin ascensor para reformar. Pilar. Telf: 608460998
- Vendo Derechos de Pago Básico de varias regiones y vendo derechos de viñedo. Telf: 693019422
- Se alquila Cafetería – Bar en Pegalajar. Terraza con toldo y al exterior mobiliario. Telf: 953360118
- Vendo coche Renault Clío, buenísimo estado en 1.300€. Telf: 634549207
- Compró remolque de unos 500Kg para coche. Telf: 634549207
- Vendo trituradora de Ramón marca Agree con autolimentador, reversible y reforzada. Precio 4.000€ Negociables. También vendo cuba 2.000L para tractor, revisión pasada y con cargador para agua. Precio 2.000€. Telf: 603776234
- Vendo tractor de cadenas de 70cv, Maseey Ferguson. Precio 4.000€. También vendo tractor Fiat de Cadena 80 CV. Precio 3.000€. Telf: 646018054
- Se vende finca de 600 olivos. Fácil laboreo. Posibilidad de recuperar 30 olivos sin explotar. Muy fruteras. T.M de Villanueva del Arzobispo. Telf: 677400349
- Se vende tractor Fiat 80CV de cadenas. Precio 3.000€ y otro Massey ferguson de 70cv. Precio 5.000€. Telf: 646018054
- Vendo o cambio moto de campo Yamaha 250CM y remolque porta motos (2) 4 años parados, también cambio por aperos de olivar. Telf: 642759820
- Vendo en Baeza. Grada Halcón 22 Discos y Botella. Precio 2.500€. También vendo grada torpedo 20 Discos 26 pulg. Carrete ancho. Precio 1.000€ y una cuba de 6.000L sin documentación para circular 1.500€. Telf: 623017636
- Se vende vertedera de 4 cuerpos marca Kuhn y cultivador con 13 brazos, 2 abatibles, se vende por jubilación. Precio económico. Telf: 636109578
- Vendo piso en calle llana nº1, 2ºD (sin ascensor) con 4 dormitorios, 2 cuartos de baño y terraza comunitaria. Precio 110.000€. Telf: 679491927
- Se vende finca de olivar 14Ha con 1400 olivas T.M de Jaén con 30 años, con riego, Santa María magdalena (Mengíbar). Precio 400€ por olivo. Telf: 679491927
- Vendo remolque para turismo de 750 Kg. Telf: 696071702
- Vendo derechos PAC de todas las regiones. Telf: 657904610
- Vendo derechos de Viñedo. Telf: 691223030
- Se compra toda clase de Almendras y se recogen a domicilio. Telf: 657802346
- Se vende equipo de maquinaria completo, compuesto de Tractor New Holland TLA 100 con 2.000 Horas, atomizador Mañez Lozano de 3.300Litros de alta gama, remolque Tándem de 8.000Kg con separador y apertura automática al bascular y remolque de 2.500Kg, grada de discos con transporte, grada de pinchos fija al elevador, rulo de tres paños con desplazador, cuba de 1.000L para herbicidas y barra de curar de Mañez Lozano, pluma de 5'5 m de alcance, todo en perfecto estado de conservación. Telf: 630106263
- Vendo 130 olivos de secano en Pegalajar, " Llano de la Peñuela". Precio 820 € de subvención. Precio 16.500 €. Telf: 686 783 990
- Se vende olivar de regadío, 2.000 olivos tradicionales y 700 estacas en finca Torrebuenavista, T.M de Jaén. Telf: 615125982
- Vendo 1.800 olivas, 900 estacas y 900 olivas. 250€/Mata. Telf: 605676846
- Se arrienda fincas en Jabalquinto y Andújar. Telf: 605876205
- Vendo cuba de 1.600L en muy buen estado. Precio a convenir. Telf: 679694127
- Cojo olivar en arrendamiento. Telf: 672329118
- Vendo 700 olivos. 6.66Ha, riego por goteo, concesión de agua; dos naves; dos pozos y un sondeo. Precio: 330.000€ NEGOCIABLES. Telf: 656653641
- Se vende finca rustica de olivar tradicional, variedad picual, con 316 plantas, cuenta con sondeo propio y legalizado. Junto a la casa de postas, en el termino de Villanueva de la reina. Interesados llamar al Telf: 644187146
- Se vende Seat León 1.9 TDI 105 Stylance 5p. Año 2006. 236.000Km muy cuidado. Distribución y amortiguación cambiadas en la última revisión. Mejor ver y probar. Consume muy poco. Motor para muchos kilómetros. Enganche de remolque. Telf: 649594459
- Se compra 18 derechos región 21.02. Interesados llamar al Telf: 615851034
- Se vende Parcela Industrial de 507m2 en el polígono de la Dehesilla de Baeza. Se vende tractor Massey Ferguson modelo 390 y remolque TRUNQUE 5.000kg. Telf: 953742044/660986730/649957328

Esta sección es gratuita para los asociados de ASAJA
comprar-vender

Lineas de Seguros Agrarios que se Encuentran en Plazo de Contratación. Con Interés en la Provincia de Jaén



1.- LINEA 309. CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS. Modulo P, pedrisco , incendio y riesgos excepcionales. Hasta el 30 de mayo cereal de invierno y hasta el 31 de julio cereal de primavera.

CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS



2.- LINEA 323. CULTIVOS INDUSTRIALES TEXTILES.(algodón). Módulos 1 y 2 hasta el 27 de abril, pedrisco, daños excepcionales, adversidades climáticas y no nascencia. Y modulo p, pedrisco y daños excepcionales, hasta 31 de mayo.

INDUSTRIALES TEXTILES



3.- LINEA 314. SEGURO CRECIENTE DE OLIVAR. Modulo p, pedrisco y riesgos excepcionales, hasta el 30 de junio. Recuerda que la cobertura de pedrisco empieza en "plena floración"

4.- LINEA 310. SEGURO DE FRUTOS SECOS. Pistacho, modulo 1,2 y P, hasta 15 de junio y almendro modulo P hasta el 15 de mayo.

FRUTOS SECOS



5.- LINEA 319. SEGURO EXPLOTACIONES FORESTALES. Modulo p, incendio, inundación-lluvia torrencial, nieve y viento huracanado hasta el 31 de mayo.

SEGURO FORESTAL



6.- LINEA 401. SEGURO EXPLOTACIÓN GANADO VACUNO, con cobertura de saneamiento. Y muchas más, accidentes, E.E.B. fiebre aftosa, riesgos climáticos, ataque animales, Retirada, etc..

SEGUROS PECUARIOS



Riesgos excepcionales son: Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado

Adversidades climáticas: Se consideran amparadas las pérdidas producidas sobre los bienes asegurados, por aquellas condiciones climáticas adversas no recogidas en las definiciones de los riesgos anteriormente descritos, que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la explotación asegurada como en la zona en que se ubique.



Las Medidas Excepcionales de Almacenamiento Privado Anunciadas por la Comisión tendrán un Coste Estimado de 75 Millones de Euros y se Sufragarán con los Márgenes del Ejercicio Presupuestario 2020

La Comisión anunció el miércoles 22 de abril, la puesta en marcha de medidas "excepcionales" por valor de casi 80 millones de euros para apoyar a los sectores agrícola y alimentario más afectados por la crisis de COVID-19.

30 millones de euros se destinarán a los productos lácteos, correspondientes a ayudas al almacenamiento privado para la leche en polvo desnatada (90.000 Tn/6M€), mantequilla (140.000 tn/14 M€) y queso (100.000 tn/10 M€).

La Comisión abrirá también, y por primera vez

en su historia, el almacenamiento privado para la carne de vacuno, por un volumen total de 25.000 tn (26 millones de euros) y rescató después de 20 años sin usarlo el almacenamiento para la carne de ovino y caprino por un volumen total de 36.000 tn (20 millones de euros) permitiendo la retirada temporal del producto del mercado durante un mínimo de 2 a 3 meses hasta un máximo de 5 meses, lo que "debería restablecer un cierto equilibrio del mercado", según la Comisión Europea.

Por otra parte, la Comisión propone una nueva medida "autónoma" en la ley básica de desarrollo rural, por la que se puede conceder apoyo para situaciones de emergencia relacionadas con el brote de COVID-19. El objetivo es "presentar una solución lista para su uso, que sea fácil de aplicar por los Estados Miembros y que pueda apoyar la diversidad de situaciones sobre el terreno". Sería "una ayuda temporal para el 2020 para un propósito muy específico y sin precedentes", según la CE. El apoyo tomaría la forma de una única "suma

a tanto alzado" de 5.000 euros para los agricultores y hasta 50.000 euros para las PYMES, con la orientación de la ayuda basada en criterios objetivos y no discriminatorios.

Wojciechowski confirmó que los gastos derivados de estas medidas "se cubrirán en gran parte con los márgenes del presupuesto 2020", pero esto también dependerá de las decisiones de los operadores por ejemplo, en términos de cantidades almacenadas, el período de almacenamiento real, etc."

ASAJA-Jaén Muestra su Satisfacción por la Celeridad de Agricultura para Atajar a través de la Caza los Daños Producidos por las Especies Cinegéticas en Campos Jiennenses

La nueva disposición de la Consejería ya está colgada en la web, por lo que se pueden solicitar las acciones de caza contempladas dentro de los planes técnicos

"Tenemos que felicitar a la Consejería de Agricultura por la celeridad que ha tenido a la hora de sacar una disposición a efectos de que todos los daños que se están produciendo en la agricultura por las especies cinegéticas que están contempla-

das dentro de los planes técnicos de caza se puedan ya solicitar". Así se ha expresado el gerente y portavoz de ASAJA-Jaén, Luis Carlos Valero, al respecto de la disposición publicada en la web de la administración, a través de la que las acciones de caza se pueden solicitar desde ya para evitar esos daños.

Una medida que ha considerado muy importante: "En toda la geografía provincial, e imagino

que prácticamente en toda Andalucía y España, los animales estaban sometiendo a una presión muy fuerte a todos los cultivos de nuestra provincia al no estar controlados por los cazadores y actuar en plena libertad".

En concreto, la disposición de la Consejería recoge que "todas las actuaciones relacionadas con el control de daños y riesgos para la agricultura y la ganadería se llevarán a cabo de acuerdo a las

normas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre esta materia, ya vigentes con anterioridad a la declaración del estado de alarma".

También deja claro que "los controles de daños y riesgos, durante la situación de estado de alarma, deberán realizarse observando todas aquellas medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias para evitar el contagio del covid-19".

Información General

Ganadería

Sectores Ganaderos, con Problemas Graves de Mercado debido al Covid-19

Derivadas de la crisis generada por el COVID 19, se están produciendo situaciones desesperadas en las producciones ganaderas de nuestra provincia. Desde Asaja denunciamos esta dramática situación, originada fundamentalmente en la imposibilidad de acceder a los mercados, ya que además de la disminución del consumo en hogares el canal HORECA se encuentra prácticamente cerrado.

Las producciones ganaderas en toda la provincia se encuentran en una situación límite por no poder dar salida a sus productos, además de darse abusos por parte de compradores, aprovechando una situación de crisis para comprar a precios irrisorios.

Desde Asaja solicitamos estas medidas para paliar la situación:

- Primar el almacenamiento privado, que, congele la producción que no pueda absorber el mercado y sacarla cuando la situación se estabilice.

- Compra masiva de producto por parte de las Administraciones Públicas.

- Respecto a las ayudas acopladas ovino/caprino 2020: Eliminación de los coeficientes de salida de corderos, chivos o borre-



gos y/o cantidad de leche para poder cobrar la ayuda acoplada.

- Limitación pública en el precio de compra: Se están realizando abusos por parte de los compradores hacia los ganaderos. Se debería establecer un precio mínimo de compra para evitar este tipo de abusos.

- Involucrar a la gran distribución: Instar a la gran distribución que compre producto nacional y limite las importaciones.

Además de la solicitud de ayudas directas al almacenamiento privado., se requiere del apoyo de la administración nacional y comunitaria, con ayudas específicas para los sectores ganaderos.

- Abono inmediato de los pagos directos pendientes así como solicitar el anticipo de la PAC 2020,

de forma excepcional lo antes posible.

- Aplazamiento del pago del IVA

- Exenciones en las cuotas de la Seguridad Social.

- Reducción de módulos y exenciones en el IRPF

- Préstamos a 0% de interés con 2 años de carencia

- Mayor vigilancia y seguimiento de los contratos ganaderos, para evitar casos de incumpli-

miento de los mismos, teniendo en cuenta que la falta de cotización de algunas lonjas provoca que se estén haciendo operaciones por debajo de mercado. Todo esto, reflejado en el RD 5/2020 de modificaciones de la Ley de la Cadena Alimentaria.

Se trata de un sector especialmente azotado por esta crisis y que es de vital importancia en nuestra provincia, por lo que necesita con urgencia la aplicación de estas medidas.



Actividades

El Jiennense Antonio Manuel Conde, Finalista en Los Premios "Joven Agricultor 2020"

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores - ASAJA- celebró, la VI edición de los "Premios nacionales Joven Agricultor". Los diez jóvenes seleccionados que resultaron finalistas en esta sexta edición de los premios, entre los que se encontraba el jiennense Antonio Manuel Conde, con el proyecto "El olivar de antaño", recibieron sus diplomas de manos del Ministro de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Luis Planas y a continuación se dio a conocer el nombre de la joven que acudirá a Bruselas para representar a nuestro país en el certamen europeo que se celebrará en el Parlamento Europeo, Elena Soberón.

Esta VI Jornada Anual de Jóvenes, fue inaugura-



da por la presidenta nacional de ASAJA-Joven, María Llorens y el euro-parlamentario del PPE, Juan Ignacio Zoido. También intervino el vicepresidente nacional de ASAJA, Pedro Gallardo que presentó el estudio "Transformación digital en el sector agropecuario"; Santiago Bernal, director

de innovación de CEFETRA, con una ponencia sobre Nuevas tecnologías, y Pilar Giménez, directora de Asuntos Corporativos de SYNGENTA con la ponencia sobre "Nuevas Tecnologías y Cambio Climático".

El acto de entrega de premios contó con la

participación del Ministro Luis Planas; el presidente de ASAJA, Pedro Barato; el director general de SYNGENTA (entidad patrocinadora de estos premios), Robert Renwick y el euro-parlamentario Juan Ignacio Zoido.



La Agricultura y Ganadería, Declarados Estratégicos en esta Crisis del Coronavirus

A la agricultura y a la ganadería, al igual que a otros muchos sectores, esta crisis del coronavirus le ha afectado de una forma negativa. Nosotros hace ya tiempo que arrastrábamos nuestra propia crisis de precios, pero al igual que otras tantas cosas en las últimas semanas, las movilizaciones del campo quedaron aplazadas mientras que la producción, lejos de reducirse, se ha incrementado para responder a la importante demanda de la socie-

dad. Así, además de realizar su labor de forma infatigable, han ido un paso más allá con el único ánimo de devolver a la sociedad parte del apoyo que recibieron en las manifestaciones realizadas desde el año pasado, con el apoyo en la lucha contra el coronavirus a la limpieza de vías públicas de muchos municipios de nuestra provincia, entre ellos el de Linares, o con la donación de Equipos de Protección Individual (EPIs) tan necesarios en

estos días por el personal sanitario, entre otras cuestiones.

Cuando pasen estos días de confinamiento, las manifestaciones continuarán el calendario previsto. La opinión pública ya estaba a nuestro favor en nuestras justas reivindicaciones, por lo que esperamos que después de este parón, la sociedad reconozca el doble valor de los agricultores y ganaderos. Porque si algo positivo podemos sacar de esta situación es la

importante concienciación sobre el valor estratégico que supone la agricultura y la ganadería, y de hecho nos han declarado como estratégicos en esta crisis. Por lo tanto, seguiremos en la lucha para revertir la situación de crisis de precios cuando la del coronavirus acabe.

Luis Carlos Valero
Gerente y Portavoz de
ASAJA-Jaén
Opinión en Radio Linares-Cadena SER

¿Quieres recibir las noticias de ASAJA a través de Whatsapp?



Guarda este número en la agenda de tu móvil

(682 501 917)

y envíanos un whatsapp
con tu nombre y municipio

**¡¡ ASAJA-JAÉN,
CADA VEZ MÁS CERCA DE TI !!**

ASAJA



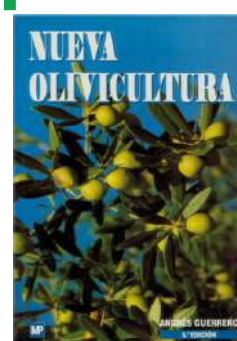
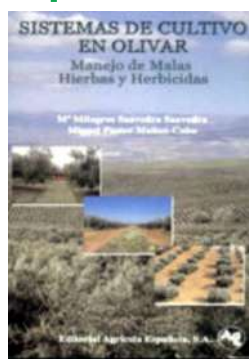
Nota: Este servicio se utilizará sólo para enviar información a nuestros socios, no para atender consultas ni resolver dudas



**DESCARGATE LA APLICACIÓN DE
ASAJA-JAÉN EN TU MÓVIL**



mundiprensa



NUEVA OLIVICULTURA
5ª Edición - Guerrero.
PVP: 25 €

www.mundiprensa.com - www.mundilibro.com

SERVICIOS SÓLO PARA SOCIOS

Avenida de Granada, 33-1ºB • Teléfono 953 24 26 60 • 23003 JAÉN

Libros que solicita

Avenida de Granada, 33 - 23003 JAÉN
Teléfonos 953 24 26 60 - 953 24 28 28 - 31
Fax 953 24 28 30
e-mail: asajajaen@asajajaen.com

NOMBRE Y APELLIDOS		
N.I.F	F. NACIMIENTO	
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	
TELF. FIJO	TELF. MÓVIL	E-MAIL
REPRESENTADO POR:		N.I.F
NOMBRE Y APELLIDOS:		
LOCALIDAD:		

CULTIVO	SUPERFICIE	RIEGO/SECANO
CULTIVO	SUPERFICIE	RIEGO/SECANO
GANADO	Nº CABEZAS	
CAZA		
TERRENO FORESTAL	SI ☐	NO ☐
	SUPERFICIE	

CUENTA AJENA ☐

AUTÓNOMO CUENTA PROPIA ☐

AUTÓNOMOS DE RÉGIMEN GENERAL ☐

Nº. SEG. SOCIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EXPLOTACIÓN PRIORITARIOS ☐

COMUNIDAD DE REGANTES ☐ SI ☐ NO

Ruego a Vd. de las órdenes oportunas al objeto de que a la presentación por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) de los recibos de cuotas (1), sean abonados con cargo a mi c/c número:

[illegible]

Fecha:

NOTA: Es muy importante rellenar los datos bancarios, consignando el nº de cuenta con todos sus dígitos.

(1) Cuota anual 112 Euros (en letra, CIENTO DOCE EUROS)